PROPUESTA DE ACTIVIDADES

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Elaborado por

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA NIT 811038424-6

Presentada a:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Medellín, 21 de abril de 2023

1 TITULO DE LA PROPUESTA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. (RIA S.A.)

Nombre Responsables: SERGIO TRUJILLO TURIZO – Gerente RIA S.A.
Correo Electrónico: gerente@riaforestal.org y/o
direcciontecnica@riaforestal.org
Teléfono: (4) 448310
Dirección: Carrera 47 N°.49 – 12 piso 6 Edificio Lotería de Medellín – piso 6
Ciudad/País: Medellín – Colombia

2 ANTECEDENTES

La Reforestadora Integral de Antioquia S.A. es una sociedad de economía mixta, dedicada a formar y administrar un patrimonio forestal a través de la producción, manufacturación y comercialización de productos maderables y no maderables, propiciando su desarrollo industrial como empresa competitiva, que genera valor agregado con parámetros de eficiencia, rentabilidad y calidad. Se apoya en principios de honorabilidad y seriedad en los negocios, cumplimiento de la legalidad, integración positiva con la comunidad y protección del medioambiente.

Para RIA S.A. es de gran importancia el desarrollo de plantaciones forestales del tipo protector como estrategia fundamental en su nuevo perfil de INTEGRAL en el Departamento de Antioquia, presentando una alternativa de restauración de ecosistemas, generando un precedente frente al papel de la Reforestadora en el departamento donde el paradigma de productor de maderas se replantea y se hace un enfoque de mejoramiento del medio ambiente alrededor del área afectada, generando empleos y proporcionando un manejo adicional amigable con modelos de restauración de ecosistemas en comunidades de alta complejidad social.

Por su naturaleza pública y la responsabilidad adicional que tal condición conlleva, a buscar que cada proyecto adelantado se fundamente en una base social sólida, en donde la comunidad conozca y se empodere de esos proyectos forestales, haga parte de ellos y se estructure un tejido social alrededor de las plantaciones forestales donde la comunidad las interiorice como propias al haber hecho parte de la ejecución de cada actividad.

El Programa de Gobierno “Es el Momento de Antioquia” que plasmará en su Plan de Desarrollo el actual Gobernador, tiene en cuenta a la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A:

> *“…Se debe fortalecer para proteger el capital natural de Antioquia y generar riqueza para la región, para lo cual buscará la capitalización de la compañía y obtener seguridad empresarial.*
>
> *Promoveremos la venta de un importante porcentaje del actual patrimonio forestal. RIA fortalecerá los servicios ambientales forestales.*
>
> *RIA, trabajará con las CAR, para realizar la recuperación de áreas boscosas mediante el establecimiento y mantenimiento de Cuencas Hidrográficas, con el Área Metropolitana y El municipio de Medellín en la siembra, mantenimiento y registro de árboles en áreas estratégicas.*
>
> *Es una de las empresas que en Antioquia y Colombia le puede garantizar a la sociedad la restauración de 42.000 ha devastadas por minería. De ahí el compromiso del Gobernador Aníbal Gaviria Correa de participar de las 180.000 ha que quiere reforestar el Gobierno Nacional, con diversas estrategias, dentro de las cuales se tiene la siembra de 15.000 ha para la recuperación de suelos degradados por minería y programas silvopastoriles y agroforestales en diferentes regiones del Departamento, para dar cumplimiento a la Ordenanza 54 de 2019, que tiene como objetivo la recuperación de áreas degradadas por mal uso del suelo.*

La Reforestadora tiene actualmente un patrimonio forestal inventariado de 9.511 ha reforestadas en 77 predios.

Las plantaciones están ubicadas en seis núcleos del Departamento de Antioquia con las siguientes especies comerciales: Acacia mangium, Gmelina arbórea, Pinusoocarpa, Pinuspátula, Pino tecunumanii y Tectonagrandis; distribuida así:

Nordeste 22.94%, Suroeste 21.25%, Urabá 18.52%, Norte 13.86%, Occidente 13.02% y Bajo Cauca 10.41%

La Reforestadora también ha participado en la producción de especies forestales comerciales y nativas para el desarrollo de diferentes proyectos. A continuación, en la tabla 1, se relaciona parte de la producción de material vegetal que ha realizado la entidad, en diferentes municipios del departamento de Antioquia:

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Tabla 1 Material vegetal producido por RIA S.A.

OBJETO	ESPECIE	CANTIDAD DE PLANTULAS PRODUCIDAS	MUNICIPIO
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	*Acacia mangium.*	314,887	Caucasia
	Cordiaalliodora.	34,500	Andes
	Pinuspátula.	325,702	Angelópolis
	Pinusoocarpa.	1.047.551	Amalfi
	Pinuspátula Pinusoocarpa.	717.416	Yalí
	Pinuspátula Pinusoocarpa.	801.605	Angelópolis
	Tectonagrandis.	253.748	Apartadó
	Pinusoocarpa.	557.622	Cañasgordas
	Pinuspátula.	15.000	Yarumal
	Gmelinaarborea.	218.142	Anzá
	Pinuspátula Pinusoocarpa.	458.398	Amalfi

Durante el 2016 y el primer trimestre del 2017 se ejecutó un contrato con el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, cuyo objeto es “OPERAR LA RED DE VIVEROS METROPOLITANOS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJISTICAS DEL VALLE DE ABURRA Y AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA. PCA, el cual se cumplieron los alcances y se ejecutó de manera adecuada, según la información que reposa en el acta de liquidación y el informe final.

Este contrato permitió adquirir una experticia específica en el trabajo de viveros comunitarios, y en la producción de material vegetal de especies nativas y ornamentales.

Adicional, La Reforestadora Integral de Antioquia ha celebrado contratos con la Secretaria de Medio ambiente de Medellín en la restauración de ecosistemas en las áreas rurales de Medellín y el desarrollo de una reforestación piloto en la comuna 8, en el Cerro Pan de Azúcar dentro del marco de los Jardines circunvalares de Medellín, Cinturón Verde con importantes resultados para considerar en los diferentes modelos de intervención con la participación activa de la comunidad aledaña a estos proyectos.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Tabla 2 Experiencia de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. como operadores de proyectos de Administración delegada:

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
Mas bosques para Medellín CI- 4600043248	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN. Aumentar la cobertura boscosa por medio del establecimiento de plantaciones forestales, mejorando las condiciones ambientales y socio económicas de la ciudad.	2.300.000.000	9 meses
CI-4600050802 MBM - Secretaria Medio Ambiente - RIA S.A.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN./ Aumentar la cobertura boscosa por medio del establecimiento de plantaciones forestales, mejorando las condiciones ambientales y socio económicas de la ciudad.	225.000.000	9 meses
C.A 2012-CF.1800.42 Áreas Degradadas Por La Minería Cuturú (Fase 1)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE AGRICULTURA Recuperación de 100 hectáreas de áreas degradadas por la minería en el núcleo del Bajo Cauca Antioqueño	613.587.686	12 meses
Mas Bosques para Medellín C.I.-46000055320	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN / Aumentar la cobertura boscosa por medio del establecimiento de plantaciones forestales, mejorando las condiciones ambientales y socio económicas de la ciudad.	2.400.000. 000	18 meses
CI No. 4600003837 RPC: 4200009548	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA / Compra y mantenimiento de estibas de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas por la FLA para el correcto manejo del inventario de producto terminado al menor costo, incluye servicio de reparación a estibas FLA.	283.893.751	5 meses
CI-46000002476 (FLA)	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA / Suministrar estibas de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por la FLA, para el correcto manejo del inventario de producto terminado, materias primas y material de empaque.	155.820.000	6 meses
CI-200-10-01-18-0203-2015 - CORPOURABA	CORPOURABA / Ejecutar actividades silviculturales de manera oportuna para garantizar un adecuado desarrollo en 95 hectáreas de plantaciones forestales de las especies pino (pino pátula), ciprés (Cupressus lusitanica) y eucalipto (Eucaliptus sp) establecidas en la finca Buena Vista, Vereda Piedras, Municipio de Abriaquí.	82.136.401	6 meses
CI-200-10-01-02-0265-2014 (CORPOURABA)	CORPOURABA / Ejecutar actividades silvicultura les que garanticen el desarrollo de 194 hectáreas de plantaciones forestales de las especies (pino pátula), Cipres (Cupressus Lusitánica) y Eucalipto	200.784.553	3 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
	(Eucaliptus SP) establecidas en la finca buena vista, vereda piedras del Municipio de Abriaquí.		
CI No. 4600060966 de 2015 (100.000 Árboles)	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN Gerencia del proyecto para el establecimiento y mantenimiento de 100.000 árboles para aumentar la cobertura boscosa en el Parque Central de Antioquia, contribuyente a la consolidación del proyecto "Parques del Río Medellín". Secretaria de Medio ambiente Medellín, cien mil árboles	2.397.741.734	18 meses
CI-4600000604 (MINAS) Recuperación de Áreas Degradas FASE II	SECRETARÍA DE MINAS Y AGRICULTURA/ Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto recuperación de áreas degradas por la minería mediante el establecimiento de plantaciones forestales en el Bajo cauca Antioqueño segunda fase.	4.755.724,095	18 meses
CI No. 151 de 2015 - Empresa de Desarrollo Urbano "EDU"	EDU / Restauración ecológica con participación comunitaria en el área de influencia del cinturón verde del Municipio de Medellín "Administración Delegada"	411.016.369	270 Días
CI. No. 4600064397 Municipio de Medellín Secretaría de Medio Ambiente - RIA S.A.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la restauración de la cobertura boscosa en suelos en conflicto de uso"	2.459.000.000	9 meses
contrato Interadministrativo de Administración Delegada No 437 de 2016 AREA	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajisticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia. PCA"	1.031.447.050	7 meses
CI No. 200-10-01-02-0143-2016	COORPOURABA / Ejecutar podas de formación, limpias y desbejuque en 194 hectáreas de plantaciones forestales establecidas con pino (pino pátula), cipres (cuppressus lusitánica) y eucalipto (eucalipto sp) en el predio Buenavista vereda juntas del municipio de Abriaquí.	199.938.333	6 meses
Contrato de administración delegada C.I. 1100 de 2016	"Efectuar labores de reforestación protectora en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra"	1.892.081.544	12 meses
Contrato de administración delegada C.I. 1100 de 2016, Prorroga N° 1, Adición N°1 y modificación al contrato.	"Efectuar labores de reforestación protectora en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra", otro si adición y prorroga.	939.240.390	6 meses
Contrato	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN /	1.600.000.000	6 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
Interadministrativo bajo administración delegada No. 4600071131 de 2017	Contrato interadministrativo de administración de recursos para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín"		
Contrato de bajo administración delegada No. 4600071131 de 2017, Adición y prorroga	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de administración de recursos para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín" Adición y prorrogas.	800.000.000	8 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 639 de 2017	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2017 y 2018, además del diseño e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra"	3.697.477.550	18 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 639 de 2017, Adición y Prorroga.	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2017 y 2018, además del diseño e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra"	1.600.788.950	4 meses prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 751 de 2017	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá - Fase VII"	4.100.000.000	12 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 751 de 2017, Otro si, Adición y prorroga 1.	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá - Fase VII, adición Y otro si"	2.049.407.912	3 meses prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 651 de 2018.	AREA METROPOLITANA/ "Efectuar labores de reforestación protectora y plantaciones de árbol urbano en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra 2018-2019"	5.000.000.000	12 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 651 de 2018, Adición 1 y prorroga 1	AREA METROPOLITANA/ "Efectuar labores de reforestación protectora y plantaciones de árbol urbano en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra 2018-2019", Adición y prorroga	872.783.439	4.5 meses prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 651 de 2018, Adición	AREA METROPOLITANA/ "Efectuar labores de reforestación protectora y plantaciones de árbol urbano en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la	832.182.700	3.5 meses prorroga

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
2 y prorroga 2	biodiversidad del Valle de Aburra 2018-2019", Adición y prorroga		
Contrato interadministrativo entre CORPOURABA Y RIA S.A.	CORPOURABA / Realizar el mantenimiento del segundo año de establecimiento de 160 ha restauradas en cuencas abastecedoras en los municipios de San Juan de Urabá, Necocli, Turbo, Apartado, Carepa Antioquia	197.999.213	6 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600077092 de 2018	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín".	815.375.676	4 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600077092 de 2018. Adición y prorroga	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín" Adición y prorrogas.	100.000.000	1 meses prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600079452 de 2019.	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín".	2.050.000.000	11 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600079452 de 2019. Adición y prorroga	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín" Adición y prorrogas. En ejecución	1.025.000.000	Adición
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 606 de 2019	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá - Fase VIII". En ejecución	3.957.741.938	7 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 606 de 2019, Adición y prorroga	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá - Fase VIII". En ejecución	1.997.945.119	3.5 meses Prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 644 de 2019	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2019, además de la continuidad e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra" En ejecución	3.697.477.550	6 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 644 de 2019, Adición y prorroga	AREA METROPOLITANA/ “Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2019, además de la continuidad e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra” En ejecución	516.408.169	3.5 meses Prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 201 de 2019	INDEPORTES Antioquia /”Realizar actividades operativas de plantación, recuperación, mantenimiento de la jardinería urbana y adecuaciones inherentes a dichas actividades en la sede principal de INDEPORTES Antioquia”	53.000.000	10 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 201 de 2019, Adición	INDEPORTES ANTIOQUIA/”Realizar actividades operativas de plantación, recuperación, mantenimiento de la jardinería urbana y adecuaciones inherentes a dichas actividades en la sede principal de INDEPORTES Antioquia”	11.806.115	10 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600083724 de 2019	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLIN / “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar acciones de protección del Cerro Tres Cruces”	720.152.768	46 días
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600083724 de 2019, adición # 1, prorrogas 1	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLIN / “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar acciones de protección del Cerro Tres Cruces”	66.013.091	1 mes
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600083724 de 2019, adición # 2, prorrogas 2	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLIN / “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar acciones de protección del Cerro Tres Cruces”	94.135.739	1 mes
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600083724 de 2019, Otro si 6., adición # 3, prorrogas 4 y reinicio. EN EJECUCION	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLIN / “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar acciones de protección del Cerro Tres Cruces”	32.807.752	4 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600085193 de 2020	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín”.	3.800.000.000	10 meses
Contrato	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA	2.000.000.000	9 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
Interadministrativo de administración delegada No. 4600010506 de 2020	DE MEDIO AMBIENTE/ Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Cuencas abastecedoras que surten Acueductos en el Departamento de Antioquia"		
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 468 de 2020	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos efectuar labores de reforestación protectora, siembra de árbol urbano y periurbano con fines de fomento y soporte a las acciones de restauración ecológica para el fortalecimiento de ecosistemas estratégicos y la contribución al mejoramiento de la calidad ambiental y conservación de la biodiversidad del valle de aburrá y parque central de antioquia en el marco de la estrategia plan siembra aburrá	5.460.053.050	7 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 430 de 2020	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles urbanos y periurbanos, jardines, zonas verdes y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá- Fase IX, para contribuir a garantizar la sostenibilidad de las plantaciones realizadas en el marco de la estrategia Plan Siembra Aburrá	4.089.500.309	7 meses
PROPUESTA CURSO VIRTUAL DE 60HORAS	SENA / "Manejo, SENA (16 REGIONALES)/"Formar los instructores del área temática forestal en viveros, plantaciones, plagas y enfermedades forestales"	25.704.000	1 Mes
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600010798 de 2020.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE/ "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para el manejo y conservación de predios adquiridos para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos municipales y otras áreas de interés en El Departamento De Antioquia."	12.422.421.321	15 meses
Contrato Interadministrativo No. 4600010949 de 2020	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE AGRICULTURA. Implementación de sistemas silvopastoriles para el mejoramiento de la sostenibilidad técnica, económica y ambiental de los sistemas ganaderos del bajo cauca, el norte y el nordeste antioqueño	1,500,000,000	3 Meses
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I. 20200506 de 2020	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Estructurar y registrar en la ventanilla unica forestal – VUF proyectos de plantaciones forestales comerciales para los departamentos de Córdoba y Antioquia.	170,000,000	3 meses
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600011261 Y CT- 2020-000813	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE MINAS, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE AGRICULTURA, EPM, CORANTIOQUIA/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES Y OTRAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN, QUE COADYUVEN EN LA CREACIÓN DE CONDICIONES QUE PERMITAN UNA ECONOMÍA	4,407,000,000	7 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
	FORMAL Y LEGAL, EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, QUE REDUZCA LA PRESIÓN SOBRE LOS BOSQUES Y SE POSIBILITE OFRECER OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INCLUSIVO EN TERRITORIOS CONVULSIONADOS POR LA EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y OTROS FACTORES DE DEGRADACIÓN, GENERANDO ASÍ BENEFICIOS AMBIENTALES LOCALES AL POSIBILITARSE LA RECUPERACIÓN DEL RECURSO SUELO, LA PREVENCIÓN DE LA EROSIÓN Y LA MITIGACIÓN DE LOS ALTOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL AMBIENTE".		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600012005 de 2020, Adición # 2 y prorroga # 4	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS ADQUIRIDOS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	5.336.499.949	16 meses
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600012809 de 2021 EN EJECUCION Prorroga hasta 13/05/2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y OTROS FACTORES EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10.600.000.000	16 meses
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600014117 de 2022. EN EJECUCION Prorroga Adición Hasta 30/03/2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACION, REFORESTACION, MANEJO Y CUSTODIA DE AREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4.330.488.576	8 meses

En razón a lo antes expuesto RIA S.A. es un adecuado operador debido a que conoce todas las labores posibles en las actividades que competen al establecimiento y los mantenimientos y manejos de árboles y plantaciones forestales comerciales y protectoras, recuperación de áreas degradadas, contratación de personal idóneo, entre otras actividades, por tanto, está totalmente calificado para la actividad del presente contrato.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Adicionalmente ha ejecutado proyectos similares en diferentes municipios del Departamento, con el Departamento de Antioquia, lo cual le da mayor conocimiento de la región, reconocimiento institucional y manejo de las dinámicas de las zonas.

3 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTE LEGAL.

Conforme lo describe claramente, el Departamento de Antioquia, “Nuestro Departamento cuenta con una alta riqueza ecosistémica; conformada por paramos, humedales, bosques y ecosistema marino, ubicados entre el ramal oriental y occidental de la cordillera de los Andes; nos atraviesan los ríos más importantes del país, (Atrato, Cauca, y Magdalena); contamos con los páramos del Sol, de Sonsón, de Santa Inés, de Paramillo y de las Baldías; además de bosques y humedales; ecosistemas que albergan especies que cumplen funciones muy importantes como: la regulación hídrica, generación de oxígeno y la captura y almacenamiento del carbono aportando en la mitigación del cambio climático.

La Sostenibilidad y el Cambio Climático son dos objetivos en los que el departamento se ha de proponer, entendiendo que debe haber una integración enfocada en un equilibrio ambiental, social y económico. Con el propósito de garantizar acciones de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad basadas en la estructura ecológica principal y que sea compatible; con un desarrollo económico para las poblaciones, mejorando su calidad de vida y de esta manera se garantice un adecuado desarrollo socio-ecosistémico.

El crecimiento poblacional y la concentración urbana, sin duda implican un aumento sostenido en la demanda de agua; por lo que se requiere “Una gestión y manejo adecuado de los ecosistemas que abastecen del líquido para garantizar una apropiada oferta futura”.

Si bien nuestro departamento participa con el 11,3% de la demanda hídrica nacional y esta cifra pueda parecer elevada, teniendo en cuenta que la mayoría de los departamentos participan con menos del 4%, al tener en consideración su superficie y que se trata del segundo departamento más poblado del país, con una demanda hídrica de 588 m^3 por habitante, ésta se encuentra un 22% por debajo del promedio nacional, que se sitúa en 747 m^3. (Colombia, Global Breen Growth Institute, 2019).

No obstante, en algunas áreas del departamento el cubrimiento de la demanda hídrica no es la más óptima, no solo por la falta de infraestructura en los municipios más pequeños y en las zonas rurales, sino también porque estos lugares son más vulnerables ante la falta de garantías sobre la adecuada calidad del líquido.

Bajo la perspectiva del desarrollo sostenible, tal situación soporta la afirmación de que “no es el territorio en sí mismo sustentable, sino la forma de intervención que se hace sobre éste” Guimaráes (2003). En este sentido, la sustentabilidad de las concentraciones urbanas depende, entre otras, “De la gestión que se hace sobre los ecosistemas que los surten de bienes y servicios”.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

En este orden de ideas, se hace necesario trabajar sobre acciones de defensa del medio ambiente y protección de los recursos naturales, debido a la disminución progresiva de la oferta hídrica que abastece los acueductos municipales, y a la demanda de bienes y servicios ambientales del bosque natural, además de la protección de las especies de fauna y flora en amenaza alta, y a la degradación de los suelos por el deterioro del ecosistema natural

- *La Ley 99 de 1993* modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. *Establece: "La obligación de los departamentos y municipios de dedicar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.*

- *Los Decretos 3100 y 155 de 2003. Reglamentan: "Las tasas retributivas por vertimientos puntuales y las tasas por utilización de aguas, respectivamente, definiendo funciones, metas y responsables". El Decreto 1640 de 2012. Reglamentan: "Los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones", el cual define que: El Plan de Ordenamiento y Manejo de una Cuenca Hidrográfica, constituye la norma de superior jerarquía y determinante ambiental para los Planes de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.*

- El Decreto 953 de 2013. *Reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. "Con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales".*

En concordancia a los principios generales ambientales, las acciones de gestión para la protección y recuperación ambiental del Departamento, procederá en tareas conjuntas y coordinadas entre *(Estado, comunidad, organizaciones no gubernamentales y sector privado)*. Y de manera articulada con las autoridades ambientales; en el marco de la planificación de las cuencas y la inversión de recursos en las Áreas de Importancia Estratégica, que surten de agua a los acueductos municipales.

En la necesidad de avanzar en el logro de indicadores positivos correspondientes a los objetivos de Sostenibilidad y el Cambio Climático, las áreas o ecosistemas de importancia estratégica, constituyen en sí mismas una prioridad ambiental departamental; para garantizan la oferta de servicios ecosistémicos relacionados con el ciclo hidrológico y en general, con los procesos de regulación y disponibilidad del recurso hídrico en las área de importancia estratégica ya adquiridas mediante Convenios Interadministrativos en aplicación al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

El departamento de Antioquia cuenta con 27.530 hectáreas de área estratégica adquiridas

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

desde el año que se aprobó la Ley 99 de 1993, para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos (Área calculada en Gis por la Secretaría del Medio Ambiente – Gobernación de Antioquia con base en la información obtenida 2020), y si bien, parte de los predios se han repoblado en cobertura vegetal y bosques, de forma natural, también hay otra parte que requieren de ser restauradas para la protección de las fuentes abastecedoras del recurso hídrico de los acueductos municipales.

La Secretaría del Medio Ambiente en convenio con los municipios del Departamento, ha adquirido un total de 124 predios de importancia estratégica para la protección de fuentes abastecedoras del recurso hídricos de los acueductos municipales; donde estas áreas se constituyen en prioridad para la planificación, diseño y ejecución de acciones de restauración, rehabilitación, recuperación y protección, al igual que los ecosistemas considerados clave para la regulación de la oferta hídrica; tales como acuíferos, páramos y humedales; ecosistemas alto andinos; planicies de inundación, ciénagas, lagos, lagunas y manglares; zonas de ronda o retiros a corrientes hídricas y franjas forestales protectora; cabeceras de cuenca, nacimientos de agua o áreas aferentes de recurso hídrico; ecosistemas en zonas altas, zonas de recarga de acuíferos, áreas marinas y costeras

Teniendo en cuenta que actualmente la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad se encuentra en proceso de adquirir predios abastecedores de acueducto y que algunos de estos tienen destinación ganadera o agrícola, se refleja el interés de continuar con los procesos de intervención de esos predios buscando aumentar las áreas de conservación y las coberturas boscosas de las fuentes abastecedoras y en vista de las intervenciones encontradas en algunos predios públicos adquiridos para la protección de las fuentes hídricas que abastecen acueductos, es necesario que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad participe activamente en la realización de acciones de seguimiento y control sobre estos, con el único fin de mantener y conservar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico que abastece a las comunidades, por lo que se requiere la necesidad de realizar una caracterización, inspección y actividades de manejo en esos predios para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas y el óptimo desarrollo y crecimiento de las especies sembradas.

El departamento de Antioquia, acorde con su Plan de Desarrollo UNIDOS 2020-2023 frente a la protección de ecosistemas hídricos abastecedoras de acueducto, velan por la administración integral de los bienes y servicios ecosistémicos, la educación ambiental, el desarrollo humano sostenible y el equilibrio ecológico.

Por el estado actual y potencial de los recursos naturales renovables, se requiere de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales que benefician a la población. La concentración y crecimiento de la demanda de agua en zonas donde la oferta hídrica es limitada, el deterioro de la calidad del agua por sedimentos y contaminación, la deforestación y la destrucción de la masa boscosa y de la cobertura vegetal para el establecimiento y expansión de sistemas de producción agrícolas y pecuarios, y las actividades económicas incompatibles en ecosistemas estratégicos y en áreas protegidas, son las principales causas que afectan la cantidad y calidad del agua de suministro a la población y que preocupan a Autoridades Ambientales, Municipios y al Departamento.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

El Departamento tiene una extensión territorial 250.574 hectáreas (Según POTA 2017) de suelo degradados y deforestados, observándose la necesidad del departamento de implementar estrategias de monitoreo y control a las transformaciones del suelo y su degradación.

En atención a esta problemática común a muchos municipios y regiones del país, y en particular para la protección de los ecosistemas estratégicos que abastecen de agua los acueductos municipales, está la Ley 99 de 1993 en su artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, hoy, contenido en el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No.1076 del 26 de mayo de 2015 dispuso que los Departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Frente a las anteriores condiciones ambientales que afronta el Departamento; la Secretaría de Ambiente en el marco de la necesidad de Implementación de estrategias encaminadas a la protección de ecosistemas estratégicos asociados al abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano se propone adelantar acciones encaminadas a aumentar y mantener la cobertura boscosa en cuencas abastecedoras que surten acueductos en el departamento de Antioquia.

Dentro del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 se tiene contemplada la meta de 2.500 hectáreas recuperadas para la protección de fuentes hídricas y de esta manera contribuir al logro de los indicadores propuestos a alcanzar por los objetivos ODS y contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático. Así mismo, en el marco de la Alianza por la Reactivación y Revitalización de Antioquia (ARRIBA Antioquia) se incluyó la acción estratégica “Antioquia Reverdece”, la cual tiene como meta 25 millones de árboles sembrados entre 2020-2023. No obstante, en el mes de marzo de 2021, gracias al apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de cada uno de los municipios del Departamento en su visión de mediano y largo plazo en torno a la reforestación de los ecosistemas más degradados, más allá de un interés ambiental, que lo tiene, sino como instrumentos de desarrollo económico y generación de empleo; se aumentó esa cifra a 40 millones de árboles.

La Secretaría de Ambiente tiene como responsabilidad la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias relacionadas con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental.

Así las cosas, y considerando que la Secretaría de Ambiente tiene como responsabilidad la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias relacionadas con

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental; es pertinente y necesario suscribir un contrato soportado en lo siguiente:

Cuencas abastecedoras: Dando cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, artículo modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, El departamento de Antioquia en convenio con los municipios ha venido adquiriendo y restaurando los predios ubicados en las partes altas de las cuencas abastecedoras de acueductos veredales y/o municipales. Estas áreas conforman todo un globo de suelo protector para garantizar la regulación del recurso hídrico, y adicionalmente, la oferta de los diferentes servicios ecosistémicos del bosque.

Es por esta razón que se deben realizar acciones que aseguren la oferta, mantenimiento y administración de los bienes y servicios ambientales que proveen los ecosistemas de estas cuencas.

Según el artículo 7 del decreto 953 de 2013, las actividades de mantenimiento de las áreas de importancia estratégica se refieren a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en el que el Gobierno nacional establece el Pacto por la Sostenibilidad que busca: producir conservando y conservar produciendo, incluyendo entre sus metas, duplicar las hectáreas con sistemas productivos sostenibles y de conservación, pasando de 701 mil a 1.4 millones de hectáreas y todos los departamentos del país deberán implementar acciones para adaptarse al cambio climático, donde específicamente para el Eje Cafetero y Antioquia se plantea garantizar un desarrollo regional con legalidad y sostenibilidad, y una de las metas le apuesta al proceso de restauración de 3.100 hectáreas afectadas por el desarrollo de actividades ilegales.

Por otro lado, es clave resaltar que las acciones enmarcadas en la reforestación protectora y manejo también pretenden contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que entre otros fines buscan proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, y que involucra los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y comunidad en general. Entre los ODS claves que van en sintonía con la estrategia de siembras se encuentran: (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (13) Acción por el clima, (15) Vida de ecosistemas terrestres y (17) Alianza para lograr los objetivos, sin dejar de lado el cumplimiento e impacto positivo de manera trasversal en objetivos como el (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (6) Agua Limpia y saneamiento y (8) trabajo decente y crecimiento económico

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea Base	Dependencia responsable	Objetivo ODS al cual apunta el indicador

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Áreas restauradas para la Protección de fuentes abastecedoras de acueductos.	Ha	ND	ND	Secretaria de ambiente y sostenibilidad	

A través de los programas de reforestación se busca promover en el territorio la conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica, asegurando la regulación hidrológica, la biodiversidad, la estabilidad de los suelos, la captura de CO2, y todo lo que implique mantener la integridad ecológica, en predios públicos del departamento de Antioquia, considerando que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad tiene como responsabilidad, la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias relacionadas con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental.

Es importante que los procesos de restauración estén acompañados de estrategias donde se involucren las comunidades locales, organizaciones y/o instituciones para que se puedan conducir a resultados favorables.

El ecosistema de manglar: es probablemente el más representativo de entre los demás ecosistemas costeros presentes en el golfo de Urabá, y de estas coberturas el 78% se encuentra en el delta del rio Atrato. Según la Resolución 2168 de 2009 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se estableció que la extensión del manglar en el golfo de Urabá en jurisdicción de CORPOURABA es de 6.993 hectáreas para el año 2002, de las cuales el 89% (6.258 hectáreas) se encuentran en el municipio de Turbo.

En 2013, CORPOURABA en convenio con la Universidad de Antioquia (documento en edición), realizan la actualización de la zonificación de los manglares a partir de la utilización de las fotografías aéreas de la expedición estuarina y las imágenes de satélite RapidEyes, logrando una cartografía escala 1:10.000 y una definición de 5687 (2013) sobre 6993 (2002) hectáreas de manglar como área real existente del ecosistema (CORPOURABA, CODECHOCO, MINAMBIENTE y PARQUES NACIONALES, 2018).

Así mismo la Gobernación de Antioquia en su Plan de Desarrollo Departamental unidos por la vida 2020-2023, en su programa 3.2.2. Programa 2: Ecosistemas estratégicos y corredores ecológicos Para la preservación de la biodiversidad, formuló como una de sus estrategias, la restauración de ecosistemas marino – costeros y continentales, la vigilancia y control en las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.

Mantenimiento de Predios Recuperados en Áreas Degradadas en la Subregión del Bajo Cauca Antioqueño: El Bajo Cauca antioqueño es una subregión territorial situada en el nororiente del Departamento de Antioquia, en las estribaciones de la Cordillera Central Antioqueña. Esta subregión es una de las nueve en las que se divide Antioquia. Ocupa una extensión de 8.485 km², u 884,500 Ha, posee una población de 248.476 habitantes (DANE 2018) y la componen seis (6) municipios: Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres y Zaragoza; los dos (2) últimos hacen parte del grupo de los municipios más antiguos de Antioquia.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Esta subregión presenta uno de los indicadores sociales más preocupantes del Departamento de Antioquia, puesto que existe una alta precariedad en las necesidades básicas de la población y un alto número de personas en condiciones de pobreza y miseria. Las zonas donde se extraen minerales se han convertido en áreas de gran inequidad social, así como de grandes problemas ambientales, dando una mala imagen a la actividad minera. Muchos de los municipios productores de minerales, en especial de oro, en el Departamento de Antioquia, presentan grandes desigualdades, inequidades en su desarrollo y baja infraestructura de vida; por ejemplo, de acuerdo con el censo del año 2018, la proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas (sin casa propia, sin servicios públicos, entre otros) es de 32,34 por cada 100 habitantes para 8 municipios mineros de oro en Antioquia, siendo esta misma proporción para Antioquia de 10,67, es decir, a pesar de que sean zonas productoras de minerales, los beneficios generados por los mismos no llegan a todos los habitantes del municipio, siendo esta desigualdad uno de los factores para la proliferación de los problemas sociales y de orden público en la zona.

En cuanto al desempeño ambiental de los municipios mineros, en el documento de 2019 sobre Explotación de oro de aluvión en Colombia (EVOA) realizado por el Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y (MinEnergía y UNODC, 2019), en cinco (5) municipios: Segovia, El Bagre, Remedios, Caucasia y Zaragoza de mayor producción de oro en Antioquia en el año 2018, se observó que las zonas donde hay extracción, no coinciden espacialmente con las que se encuentran licenciadas ambientalmente para la explotación de minerales, lo que repercute negativamente en la forma como es extraído el oro, donde es posible que sea realizada la operación sin tener en cuenta aspectos ambientales y sociales exigidos por la norma y en consecuencia, afectando la sostenibilidad de esta rama de la economía y generando grandes afectaciones al medio ambiente.

Los municipios de la subregión del Bajo Cauca hacen parte de dos programas: Zona Futuro y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Las Zonas Futuro busca mejorar la seguridad en los territorios y generar desarrollo al cambiar economías ilícitas por economías lícitas, a través de cuatro estrategias fundamentales: implementación concreta de la estrategia de seguridad nacional; seguridad ciudadana, fortalecimiento del Plan de Acción Oportuna (PAO), y el marco de implementación de una política sobre protección y prevención de líderes sociales. El programa PDET se creó a través del artículo 1 del Decreto 893 de 2017, como instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes establecidas por el Acuerdo Final. Los PDET tendrán una vigencia de 10 años y serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART). Ambos programas se complementan.

Además, en estos municipios se presentan actores regionales e internacionales como USAID y PNUD que llevan más de 6 años en el territorio implementando estrategias de legalidad y recuperación de áreas degradadas en el territorio. A nivel regional, hay un número amplio de entidades como son la academia, EPM, Mineros S.A., CORANTIOQUIA entre otros, que de manera individual están buscando cambiar la situación en el territorio.

En este contexto, fueron caracterizadas como Zonas Futuro el Pacífico Nariñense, el Catatumbo, el Bajo Cauca Antioqueño el sur de Córdoba, Arauca, Chiribiquete y Parques Nacionales Naturales aledaños. Estas Zonas Futuro corresponden al 2.4% del territorio nacional y

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

comprenden 995 veredas que pertenecen a 44 municipios, todos ellos PDET. De acuerdo con datos de SIMCI (2017), estos territorios concentran el 32% de las hectáreas de coca del país, el 38% de las hectáreas de los parques nacionales naturales (5'433.772 ha) y el 40% de las que han sido deforestadas (12.417 ha).

En cada una de estas zonas se implementará un Plan Especial de Intervención Integral, PEII, que tendrá tres componentes: (i) Prestación de servicios sociales básicos, (ii) Medidas reforzadas de protección a la población, y (iii) Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho. El primer componente integra los mecanismos de aceleración PDET, particularmente en materia de bienes públicos rurales, transformación productiva, defensa, preservación del agua, la biodiversidad y el medioambiente.

Con el fin de contribuir a la reducción de los procesos de degradación de tierras y desertificación y su afectación al entorno social, económico y ambiental, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) elaboró con el apoyo del Mecanismo Mundial de la UNCCD, PNUD, Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, DNP, IDEAM, IGAC, CORPOICA, CAR's, Unidades Ambientales Urbanas y sociedad civil; el "Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía - PAN", el cual se espera contribuya a la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los factores causantes de la degradación de tierras, desertificación y sequía, de manera articulada con las instancias nacionales e internacionales teniendo en cuenta una visión ecosistémica que garantice la gestión integrada y sostenible de la tierra, el agua, los recursos vivos y ecosistemas considerando los factores ecológicos, económicos, culturales y sociales del país.

La lucha contra la degradación de tierras y desertificación, así como el manejo de ecosistemas de zonas secas en Colombia, se alcanzará a partir de la implementación de programas estructurales e instrumentales, los cuales contribuirán al logro de los objetivos propuestos.

Programas Estructurales: 1) Lucha contra la degradación de tierras y desertificación. 2) Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible de actividades forestales, agropecuarias y de fines múltiples (energías alternativas). 3) Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. 4) Aprovechamiento, uso eficiente del recurso hídrico y mitigación de la sequía.

Programas Instrumentales: 1) Programas de sensibilización, educación y participación comunitaria. 2) Programa de información, investigación y transferencia tecnológica. 3) Programa de cooperación internacional. 4) Programa de fortalecimiento institucional

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) es una política de Estado que contempla, a través del Subprograma de Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Forestales, el establecimiento y manejo de coberturas vegetales para la restauración y/o rehabilitación de ecosistemas degradados con el fin de proteger y preservar suelos, disminuir los riesgos de deslizamientos e inundaciones, regular el ciclo hidrológico, contribuir a la conservación de especies de flora y fauna y ecosistemas locales, proporcionar bienes maderables y mejorar la productividad y sostenibilidad de la agricultura y la ganadería. En tal sentido, el PNDF apoya actividades para el manejo sostenible de las coberturas vegetales presentes en las zonas secas que contribuyan a la prevención y/o curación de la degradación de tierras y lucha contra la

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Desertificación y la Sequía.

Adicional a lo anterior, la Ordenanza Departamental No.54 de 30 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se definen y adoptan estrategias y lineamientos para la recuperación de suelos degradados por caucas antrópicas en el Departamento de Antioquia”, en su artículo 2 Competencias del Departamento, dispone que la dirección, ejecución y control del cumplimiento de esta Ordenanza a nivel departamental, se liderará desde la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con el apoyo del Consejo Departamental Ambiental de Antioquia CODEAM.

Es por estas razones que se requiere desarrollar un contrato interadministrativo de mandato sin representación que permita continuar con las acciones para la Restauración de la cobertura boscosa, el manglar y el mantenimiento de las áreas recuperadas en el bajo cauca Antioqueño, iniciadas por la secretaria de medio ambiente en los predios adquiridos.

Mediante el presente contrato se busca unir esfuerzos para el cumplimiento de sus misiones y planes en favor del beneficio socio ambiental en los municipios del departamento y en atención a las facultades otorgadas por la Ley, en particular las descritas en el Decreto 953 de 2013, se pretende recuperar predios públicos abastecedores y otros ecosistemas estratégicos a través de su reforestación y mantenimiento. Además, tiene como objetivo la el mantenimiento de las áreas intervenidas en proyectos anteriores de áreas degradadas en la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia,

Ya que el proyecto se basa en el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales mixtas que permiten la restauración y regeneración de los bosques y sus servicios ecosistémicos, el establecimiento de áreas de manglar; el contratista debe tener experiencia en el establecimiento y mantenimiento de este tipo de plantaciones forestales y en la administración de recursos públicos, para lo que RIA S.A. cumple perfectamente este criterio de experiencia y conocimiento.

La Reforestadora Integral de Antioquia es una entidad que desde el año 2003 viene ejecutando recursos públicos para el desarrollo de acciones de reforestación comercial, restauración de suelos degradados por medio de la deforestación y establecimiento de áreas de manglar. Así mismo, desde el año 2012 viene ejecutando los recursos asignados por el Municipio de Medellín para los procesos de aumento y restauración de la cobertura boscosa de Medellín por medio de varios contratos cuyo propósito ha sido aumentar la cobertura vegetal además de mejorar la calidad de vida, del aire y contribuir al desarrollo rural del municipio de Medellín; aplicando diferentes alternativas de gestión ambiental como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) dentro del protocolo de Kioto, el pago por servicios ambientales (PSA), entre otros, con el fin de mejorar las condiciones ambientales del municipio y condiciones socioeconómicas de la comunidad.

A su vez ha manejado recursos del Área Metropolitana del Valle de Aburra desde de año 2015, en actividades de reforestación protectora, mantenimiento de zonas verdes, jardines, paisajismo, establecimientos de zonas rurales, periurbanas y arboles urbanos, al igual que ha desarrollado actividades enmarcadas en la estrategia del Área “#Plansiembraaburra”.

La Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A, ejecuta su labor con parámetros de eficiencia,

rentabilidad y calidad, apoyada en principios de transparencia y ética empresarial en los negocios, cumplimiento de la legalidad, integración positiva con la comunidad y protección del medioambiente; además, desarrolla plantaciones forestales de tipo protector como estrategia fundamental en su transición de Reforestadora Industrial por Integral, presentando una alternativa de restauración de ecosistemas, generando un precedente frente al papel como Reforestadora en el Departamento, en donde el paradigma de productor de maderas como objetivo único se replantea y se fortalece con un enfoque de mejoramiento del medio ambiente y la biodiversidad entorno del área afectada o degradada; lo anterior posibilita externalidades positivas como la generación de empleos, proporcionando un manejo adicional amigable con modelos de restauración de ecosistemas en comunidades de alta complejidad social.

En este sentido, la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., se denomina Entidad Estatal por disposición legal, conforme lo establece el Artículo 2º, numeral 1º de la Ley 80 de 1993, en atención a que RIA S.A, es una sociedad de economía mixta en la cual el Estado tiene una participación superior al cincuenta por ciento (50%). constituida con capital público en forma mayoritaria, el cual representa un 99%, y cuyos socios son: Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), Municipio de Medellín, Parque Tecnológico de Antioquia y COLANTA, lo anterior le obliga, entre otras a la rigurosa administración de los recursos públicos. Su misión, se enfoca en la formación y administración de un patrimonio forestal a través de la producción, manufactura y comercialización de productos maderables y no maderables; además, como empresa integral que compite en el mercado forestal, agrega valor al proteger la biodiversidad con un capital natural que es soporte para el desarrollo económico de Antioquia.

De esta forma, el objeto de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., tiene relación directa con las actividades que se requieren desarrollar por La secretaria de Ambiente y sostenibilidad del Departamento.

Contratar directamente con una entidad con experiencia en el tema y que tenga asiento en el Departamento de Antioquia, como la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA, asegura el éxito de las acciones de Restauración de la cobertura boscosa yde áreas de manglar, control y vigilancia de predios y otras actividades de interés ambiental para el departamento.

No se considera necesaria la contratación de una interventoría externa, ya que la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con personal técnico necesario y capacitado para realizar la supervisión. Sólo se requiere de un personal adicional de apoyo técnico, administrativo y financiero.

4 PROPUESTA

La presente propuesta pretende ofrecer la posibilidad de Realizar un "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**

aprovechando la experiencia de RIA S.A, en el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y en la administración de recursos públicos, acogiendo las especificaciones técnicas de la Secretaría de Ambiente y sostenibilidad del Departamento y los protocolos técnicos requeridos.

OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO

Realizar un "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**

4.1 PLAZO

Hasta siete punto cinco (7,5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2023.

4.2 ALCANCE:

El proyecto se basa en el manejo, protección y conservación de predios de importancia estratégica para el abastecimiento del recurso hídrico que surte los acueductos de los municipios de Antioquia; así como de otras áreas de interés para el cuidado de los recursos naturales; mediante acciones que permiten la restauración, reforestación y regeneración del bosque y los servicios ecosistémicos propios del territorio a intervenir y el mantenimiento de las áreas intervenidas en proyectos anteriores de áreas degradadas en la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia ; a través de procesos que permitan aumentar la cobertura boscosa del territorio y promover la protección de las cuencas abastecedoras de acueductos en el departamento de Antioquia. Para el desarrollo de lo anterior se definen los siguientes alcances:

4.2.1 Alcance espacial:

Departamento de Antioquia, Predios Públicos, ubicados en cuencas abastecedoras, de acueductos (artículo 111 de la Ley 99 de 1993) y manejo y conservación de otras áreas de interés.

Lugar de Entrega de documentos: el lugar de entrega de los documentos generados durante la ejecución del objeto del convenio, será el Centro Administrativo La Alpujarra en la taquilla de radicación de la gobernación de Antioquia. El destinatario será La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia.

4.2.2 Alcance técnico:

ALCANCE 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN

CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.

ALCANCE 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR.

ALCANCE 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme los alcances contemplados por el Departamento, se espera realizar las siguientes labores, conforme estudios previos del Mandante:

1.1.1. Personal Mínimo Requerido

Para la ejecución de los alcances y actividades anteriormente descritas, se requiere como mínimo la contratación del siguiente personal:

- Un (01) Profesional Coordinador General Especializado (transversal a los alcances 1,2 y 3)
- Un (01) Profesional Coordinador Técnico sin Especialización (alcance 1 y 2)
- Un (01) Profesional de Apoyo a Caracterización (alcance 1,2 y 3)
- Un (01) Profesional sin experiencia (alcance 1 y 2)
- Un (01) Profesional de Apoyo en Sistema de Información Geográfica – SIG (alcance 1,2 y 3)
- Un (01) Profesional de Apoyo en el Área Jurídica (alcance 1,2 y 3)
- Un (01) Profesional de Apoyo en Área Comunicacional (alcance 1, 2 y 3)
- Un (01) Tecnólogo Administrativo (alcance 1 y 2)
- Un (01) Auxiliar Administrativo (alcance 1 y 2)
- Tres (3) Tecnólogos de Apoyo Técnico (alcance 1 y 2)
- Un (01) Profesional Coordinador Técnico Forestal (alcance 3)

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Un (01) Profesional de Apoyo en Área Social (alcance 1, 2 y 3)
- Un (01) Auxiliar Administrativo (alcance 3)
- Dos (2) Tecnólogos de Apoyo Técnico (alcance 3)

Se anexa perfil, experiencia y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato (**Ver Anexo**)

El personal requerido contara con la siguiente dotación: Gorra bordada con logos, Chaleco con logos, Camiseta tipo polo con logos, Escarapelas o carné para el personal de campo

El contratista velará por que todo el personal que laborará en las diferentes actividades contratadas porte algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Departamento de Antioquia y la ciudadanía, teniendo en cuenta el logo y el diseño aprobado por la oficina de comunicaciones según manual de comunicaciones del Departamento de Antioquia.

Adicionalmente, el personal contratado para realizar todas las labores de intervención de los predios abastecedores de acueductos deberá ser preferiblemente personal de la región, con tradición de labores agrarias y en lo posible con una continuidad igual a la duración de cada actividad. Se le dará prioridad contratar a mujeres de la zona, buscando que al menos un 30% del personal contratado sea mujer. No obstante, se evaluará el rendimiento laboral de este personal de forma que no afecte ni la calidad, ni la oportunidad de las obras, bien o servicio.

El pago de las obras podrá realizarse por jornal o por valor unitario de obra. Siempre se tomará el valor del salario mínimo legal para el cálculo de su valor, más todas las prestaciones y seguridad social legal, vigentes.

El Contratista deberá velar porque el personal subcontratado reciba la dotación y elementos de trabajo necesarios para realizar las labores.
El contratista deberá velar porque tanto el personal suyo como el de los subcontratistas cumplan con todas las normas vigentes de Seguridad Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo).

El Contratista deberá velar porque el personal del subcontratista reciba efectivamente los valores de la mano de obra pactados en los APU. Así mismo, deberá velar porque todo el personal subcontratado reciba todas las prestaciones sociales a que tiene lugar, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. También velará por el pago de los parafiscales y la seguridad social por parte del subcontratista. En caso de no causarse, estos serán descontados de los contratos y reintegrados a los recursos en administración.

TRANSPORTE DEL PERSONAL: El contratista contara con vehículos, tipo camioneta 4x4 doble cabina que cumpla con todas las especificaciones técnico mecánicas exigidas por el

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Ministerio de Transporte y afiliado a una empresa de Servicios Especiales. Los vehículos deben poseer cinturones de seguridad y dotación reglamentaria de equipo de carretera. Presentará planilla de control firmada por el contratado para tal actividad, además deberá contener listado de puntos visitados, hora y firma del responsable. En caso de que el personal operativo, ya sea del contratista o subcontratado, requiera ser transportado, este deberá realizarse en vehículos que garanticen la seguridad de los trabajadores. El costo de transporte es un valor global, el cual se va a contratar con base a los precios establecidos por la Gobernación. En caso de que, sobre algún valor por concepto de este ítem, podrá ser utilizado en otra actividad contemplada en el objeto de este contrato previa autorización del Ordenador del Gasto y aprobación del comité técnico conformado.

1.1.2. ESPECIFICACIONES ALCANCES Y PRODUCTOS

ALCANCE 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.

Las actividades a desarrollar para cumplir este alcance, son proyectadas de conformidad con lo establecido en el Decreto 953 DE 2013, en este sentido, se ejecutarán estas en los predios adquiridos, utilizando el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, en concordancia con El ARTÍCULO 111 de la ley 99 de 1993 ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Cuando los predios fueron adquiridos, estaban destinados al pastoreo y a la agricultura, por consiguiente, es relevante emprender acciones de restauración tanto pasivas como activas (reforestación), para así lograr que estos cumplan la función eco sistémica de preservación y conservación de nacimientos de agua que surten acueductos municipales, para lo cual fueron adquiridos.

Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir

Una vez firmada el acta de inicio, se realizará reunión donde se definirán los predios abastecedores de acueducto o predio a intervenir, de manera que se pueda realizar visita de campo y una ficha de caracterización detallada de cada uno de los predios susceptibles de intervención.

A partir de las visitas de campo, el contratista en concertación con la Supervisión y en comité técnico debe determinar la necesidad de la realización o no de las acciones de reforestación, o definir un porcentaje de individuos a intervenir de acuerdo con su grado de desarrollo y de acuerdo con lo encontrado se podrán revisar y ajustar los precios unitarios establecidos en el presupuesto que dio origen al valor del contrato a partir de la propuesta presentada por RIA; en caso de que la supervisión lo considere pertinente, previo visto bueno del ordenador del gasto.

Para la definición de los predios abastecedores de acueducto a intervenir se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Son predios de importancia estratégica para la preservación de cuencas abastecedoras que surten los acueductos municipales
- Son predios adquiridos por convenio interadministrativo Gobernación - Municipios o directamente por los municipios; en aplicación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011
- Son predios prioridad para restauración forestal protectora
- Son predios que contribuyen a disminuir el índice de deforestación del país
- Son predios de prioridad para intervención debido a la importancia estratégica para la restauración del bosque de las cuencas hidrográficas y preservar el recurso hídrico.
- Son predios con un área significativa a intervenir con restauración forestal protectora
- Son predios en los que las actividades que se realizarán corresponden a las especificaciones técnicas previamente identificadas en la caracterización
- Son predios abastecedores de acueductos en las que se están beneficiando un número importante de población.

Una vez se tenga lista la caracterización de los predios priorizados, esta debe socializarse en el comité técnico de seguimiento y supervisión del contrato para la aprobación de la intervención por parte de la supervisión, acorde a lo observado.

Actividad 2. Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos definidos a intervenir.

SISTEMA DE PLANTACIÓN MIXTA: Se siembran simultáneamente los tres grupos ecológicos (pioneras, secundarias y tardías). En total se sembrarán en promedio 1111 individuos por hectárea con distancias al cuadro o tres bolillos de 3 x 3 metros.

Sin embargo, el trazado en campo y la densidad de siembra puede variar de acuerdo con las condiciones de la cobertura base encontrada en los predios a intervenir.

ENRIQUECIMIENTO FORESTAL: El establecimiento con enriquecimiento forestal son plantaciones realizadas en claros naturales de la cobertura del bosque, cuando el número de árboles en el bosque original es bajo (Cuencas Hidrográficas).

El propósito de las plantaciones de enriquecimiento es aumentar la densidad de las especies arbóreas deseadas, asegurar una densidad total, control de especies, uniformidad de cultivo, rotaciones cortas y rendimientos competitivos con los otros usos del suelo (Cuencas Hidrográficas).

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

El sistema de enriquecimiento forestal será establecido en áreas que actualmente se encuentran en rastrojos bajos y altos con el objetivo de conservar estas áreas y promover la restauración ecológica. Se realiza siembra de especies nativas de alto valor ecológico.

Una vez preparado el terreno se realizará el trazado conforme lo permita el terreno, buscando alcanzar una densidad promedio de 500 a 800 árboles por hectárea, lo cual será definido en comité, previa caracterización general del predio a intervenir

Subactividad 2.1: Adecuación del terreno - Rocería
Consiste en eliminar la maleza alrededor del sitio donde se sembrarán los árboles, con el fin de evitar que los árboles sembrados tengan competencia por luz y nutrientes con la maleza, que muchas veces es más rápida en su crecimiento. Es importante mencionar que los árboles existentes en los lotes no serán removidos.

La rocería consiste en la eliminación de malezas y gramíneas en forma mecánica (guadaña o machete), las cuales compiten por nutrientes, espacio y luz con las plántulas establecidas; desde ningún punto de vista se debe llevar a cabo la quema como una actividad de limpieza; donde haya presencia de rastrojos, se debe evaluar la composición florística de los sitios a establecer, su grado de desarrollo y la importancia biológica que representan en el sector donde se encuentran. La rocería se efectuará en todos los lotes antes de iniciar con la labor de siembra y durante los mantenimientos respetando los árboles y palmas presentes en cada uno de los predios.

No se hará uso de la quema del material resultante de la preparación del terreno.

Subactividad 2.2: Limpias y Replateos

Consiste en llevar a cabo la limpieza en caso de existir una cubierta vegetal arbóreo, arbustiva o de malezas que pueda afectar el futuro desarrollo de la plantación y que además no permite el acceso a los sitios de siembra.

Para la ejecución el contratista deberá velar porque se realice la rocería (limpia) al área del predio que sea necesaria para poder acceder a los puntos de siembra, evitando al máximo eliminar la vegetación nativa que se encuentre ya establecida, y luego realizar la limpieza de los árboles establecidos y por establecer (replateo), para lo cual se despejará en un diámetro mínimo de 1 metro la vegetación existente mediante la utilización de azadón y machete. Esta labor deberá realizarse con sumo cuidado para evitar lastimar la raíz y el tallo de los árboles.

El plato deberá quedar totalmente limpio de malezas. Se debe evitar socavar demasiado el plato para que el agua lluvia no se estanque por largo tiempo en su interior y pueda generar la pudrición del árbol. El porcentaje de árboles a replatear será determinado por el contratista luego de realizar una visita previa al lote y hacer las mediciones pertinentes. La edad y el desarrollo de la plantación también será un factor para considerar al momento de definir esta actividad.

Subactividad 2.3: Trazado

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

El trazado se realizará para cada sistema forestal de acuerdo con lo estipulado en por el comité técnico, acorde a las necesidades reales identificadas en la fase de identificación y caracterización de los predios a intervenir. Se recomienda que los árboles sean plantados a una distancia de 3 m entre cada uno

Subactividad 2.4.: Plateo, Hoyado y Repique

Este se realiza con azadón, buscando eliminar la maleza del sitio de siembra de los árboles en un radio de 1 metro. El plato deberá quedar libre de toda maleza.

Después, con palín, ahoyadora, barra de 14 libras o la herramienta necesaria, se repicará la tierra de un hoyo de 30 cm de diámetro y 30 cm de profundidad. La finalidad de este repicado es romperla para desfragmentar cualquier capa dura que pueda dificultar la penetración de las raíces y por tanto impedir su buen desarrollo.

Subactividad 2.5.: Consecución material vegetal

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente y Sostenibilidad y/ o Autoridad Ambiental.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA; para lo cual se debe anexar la correspondiente Resolución expedida por dicha entidad. En caso de que el material vegetal proceda de un vivero comunitario o municipal que no se encuentre registrado ante el ICA, se deberá solicitar un certificado de la Secretaría de Agricultura o Ambiente del municipio donde se encuentre ubicado que manifieste el buen estado fitosanitario y la calidad del material.

El contratista deberá iniciar lo más pronto posible la gestión para la consecución del material vegetal necesario para los establecimientos y las resiembras, dado que este es uno de los puntos más críticos en el proyecto y su producción en viveros normalmente supera los tres meses, por lo que se considera dentro de la propuesta el posible costo de material vegetal, según las necesidades específicas y el tamaño a utilizar.

El material vegetal deberá adquirirse directamente por el contratista, sin intermediarios, en viveros que garanticen una buena calidad del material vegetal.

El contratista realizará una visita de inspección a los viveros para evaluar las condiciones de producción del material (tipo de sustrato, condiciones sanitarias, etc.)

Se estima que en términos ecológicos la forma más apropiada para lograr los objetivos básicos de la restauración es el establecimiento de una cubierta vegetal protectora compuesta de especies nativas, las cuales, a pesar de las perturbaciones del suelo, han evolucionado bajo las condiciones ambientales locales.

El contratista deberá considerar para la selección de las especies por grupo ecológico, los siguientes criterios:

- Especies más importantes en la zona

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Especies críticas
- Propagación del material
- Disponibilidad del material vegetal en el mercado

Antes del traslado del material vegetal al sitio definitivo de plantación, la Interventoría y/o Supervisión dará la aprobación del material que debe ser llevado a campo, esto incluye una adecuada selección de individuos.

El ejecutor del proyecto debe llevar un registro del material (indicando, la familia, el género, la especie con el nombre técnico y el común) que ingrese a cada una de las áreas a reforestar, especificando la cantidad y la especie, también sirve como soporte la orden de salida que expide directamente el productor del material vegetal, con firmas y/o sellos.
Las especies para sembrar deben contar con la aprobación de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad – Interventoría y/o Supervisión para lo cual se deben considerar aquellas especies que muestran una adaptación a las condiciones específicas de cada lote.

El material vegetal para sembrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- ✓ Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- ✓ Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- ✓ Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- ✓ No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- ✓ No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- ✓ Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm.

No obstante, con base en conceptos técnicos se podrán realizar cambios a estas especificaciones debidamente concertados con la supervisión, acorde a las características propias de cada área a intervenir.

Subactividad 2.6.: Transporte de Plantas e insumos

Cumple un papel muy importante en el éxito de la plantación para llevar a cabo el traslado de los individuos vegetales, evitando que se presente maltrato, pérdida o alteración de la yema terminal, pérdida del cepellón dejando expuestas las raíces y sometidas a la deshidratación y pérdida de material vegetal por siembras a raíz desnuda.

Antes del traslado del material vegetal al sitio definitivo de plantación, la Interventoría y/o Supervisión dará la aprobación del material que debe ser llevado a campo, esto incluye una adecuada selección de individuos.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Consiste en distribuir el material vegetal sobre el predio a plantar, colocando cada plántula en el sitio definitivo de siembra. Esta actividad se deberá realizar con el mayor cuidado posible para minimizar daños en el material vegetal, evitando descargar bruscamente el material en el sitio o colocando copo abajo sobre depresiones en el suelo o en dirección sobre la pendiente.

Una vez el material vegetal se ubique en el sitio definitivo de la plantación, debe ser sembrado en el menor tiempo posible; en el caso que se requiera demorar la siembra y dejar el material en campo, se deben tomar las debidas precauciones, para evitar la deshidratación de los árboles, así como el ataque de hormiga arriera.

Por ningún motivo se permitirá la excesiva manipulación del material vegetal, para evitar la pérdida de cespedon.

Subactividad 2.7.: Distribución interna de Plántulas

Consiste en distribuir el material vegetal a plantar dentro del área preparada para la siembra. Esta actividad se debe adelantar utilizando las mismas cajas en las que se hizo el transporte mayor de los individuos vegetales, para evitar el exceso de manipulación y el maltrato de estos.

Subactividad 2.8.: Siembra

Consiste en colocar las plántulas en el sitio definitivo para permitir su desarrollo; para adelantar esta labor se distribuyen las plantas de las especies autorizadas en la cantidad adecuada, se procede a retirar la bolsa y colocar la parte radicular de la planta dentro del sustrato apisonándolo para permitir un buen anclaje. Todos los desechos como bolsas plásticas, estopas, costales y demás residuos deben ser recogidos y retirados de la zona. El ejecutor del proyecto debe asegurar una supervivencia del material vegetal superior al 90%, porcentaje que será verificado por la Interventoría y/o Supervisión un mes después de haber realizado la siembra. El pago de la siembra no se realizará hasta que se adelante el inventario y se determine la tasa de supervivencia.

Las labores de siembra se iniciarán con previa autorización del Supervisor o interventor, siguiendo las siguientes recomendaciones:

- La plantación se hará en el mismo momento de la llegada del material vegetal al lote. En caso de estar en viveros transitorios, esta se hará una vez el material vegetal este apto a ser llevado a campo, y cumpla con la altura especificada
- El pan de tierra debe ser embebido de agua en el momento de plantar, se debe compactar antes de retirar la bolsa, para evitar el desmoronamiento del pan de tierra.
- La bolsa plástica se quitará haciendo dos cortes longitudinales a la misma y se guardará para ser contada al final del trabajo.
- La plántula se colocará verticalmente, quedando el cuello a ras del suelo (se debe tener especial cuidado que la plántula quede plantada a la misma altura que tenía en la bolsa).
- Las raíces de la plántula no deben quedar dobladas ni trenzadas, el tallo debe quedar vertical y la tierra se compactará con el pie, de tal forma, que la plántula quede anclada y evitar así la formación de bolsas de aire.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- En las márgenes de quebrada, no se realizará plantación en sitios donde exista vegetación con altura mayor de un (1) metro.
- Todos los desechos como bolsas plásticas, tanto de plantación como de la comida y desperdicios deben ser recogidos y retirados de la zona.

Subactividad 2.9.: Fertilización y/o encalado

Simultánea con la siembra se debe adelantar la fertilización de las plántulas y se sugiere aplicar en cada hoyo, abono orgánico, fertilizantes compuestos y fertilizantes con elementos menores. Las cantidades para aplicar en cada predio abastecedor de acueductos deben seguir las recomendaciones aprobadas en las propuestas y en el APU. La Supervisión técnica debe verificar las cantidades y tipos de fertilizantes en cada uno de los predios.

Cuando el árbol ya este sembrado, el fertilizante se aplicará por el método de inyección en la parte superior (dependiendo de la topografía del terreno), distanciado por lo menos 15 cm del tallo del árbol, garantizando que el producto quede cubierto con una capa de tierra.

Se aplicará a cada árbol 50 gramos de NPK y 20 gramos de Elementos Menores (Zinc + Boro + Manganeso + Magnesio).

En algunos sitios, y a criterio del coordinador técnico y con aprobación de la supervisión, se podrá adicionar una cantidad de cal con el propósito de corregir la acidez del suelo y facilitar la absorción de los nutrientes por parte del sistema radicular. Esta cal podrá suministrarse juntamente con el fertilizante o con los Elementos Menores. En este caso, se aplicará un fertilizante que contenga cal (NPK) o un producto que contenga los elementos menores y adicionalmente la cal (Zinc + Boro + Manganeso + Magnesio + Cal).

Subactividad 2.10.: Control fitosanitario y control fitosanitario de Hormiga arriera

Se deben identificar los problemas fitosanitarios que se presentan en cada uno de los lotes, antes de llevar el material vegetal al sitio, así como antes de iniciar las actividades de establecimiento de la plantación, con el fin de tomar las medidas de control pertinentes. El control fitosanitario se debe ejecutar de manera continuada hasta la entrega de la plantación.

Dada la susceptibilidad de las plántulas al ataque de las hormigas arrieras, la detección de nidos y su control deberán realizarse desde el momento mismo en que se inicie la labor de limpia. Para el control, se deben identificar y atacar los nidos aplicando para el efecto productos para control de hormiga arriera en dosis que permitan controlar la población de este insecto.

En caso de un ataque de otro insecto o agente patógeno no esperado, se llevará a comité dicho evento y se valorará su intervención.

Los empaques o envases resultantes de esta actividad deberán ser recogidos y empacados para su posterior transporte y disposición en un sitio autorizado para su disposición.

Actividad 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Se realizará el primer manejo en los predios que se realice el establecimiento y se realizaran actividades de manejo (limpias, replateos y resiembra) en los municipios que fueron intervenidos anteriormente en los contratos de Cuencas, para esto se realizará unas visitas de caracterización para identificar el estado y la condición de la plantación establecida, el grado de maleza en el predio, la supervivencia y actividades de control realizadas por los municipios con el fin de identificar qué actividad se va a realizar, esto con el fin de garantizar la sostenibilidad y optimo crecimiento de los especies establecidas.

Subactividad 3.1.: Limpias y Replateos

Consiste en llevar a cabo la limpieza en caso de existir una cubierta vegetal arbóreo, arbustiva o de malezas que pueda afectar el futuro desarrollo de la plantación y que además no permite el acceso a los sitios de siembra.

Para la ejecución el contratista deberá velar porque se realice la rocería (limpia) al área del predio que sea necesaria para poder acceder a los puntos de siembra, evitando al máximo eliminar la vegetación nativa que se encuentre ya establecida, y luego realizar la limpieza de los árboles establecidos y por establecer (replateo), para lo cual se despejará en un diámetro mínimo de 1 metro la vegetación existente mediante la utilización de azadón y machete. Esta labor deberá realizarse con sumo cuidado para evitar lastimar la raíz y el tallo de los árboles.

El plato deberá quedar totalmente limpio de malezas. Se debe evitar socavar demasiado el plato para que el agua lluvia no se estanque por largo tiempo en su interior y pueda generar la pudrición del árbol. El porcentaje de árboles a replatear será determinado por el contratista luego de realizar una visita previa al lote y hacer las mediciones pertinentes.

Subactividad 3.2.: Resiembra Forestal

La resiembra se realizará en el primer mantenimiento entre los treinta (30) a los sesenta (60) días de establecida la plantación, se deben reemplazar los árboles muertos o deformados por árboles sanos y vigorosos. El porcentaje máximo de mortalidad a resembrar será del veinte (20%). El restante de la plantación se obligará a presentar buen estado fitosanitario y fisiológico y correrá por cuenta del contratista si se comprueba que la mortalidad se debió a procedimientos mal ejecutados.

NOTA: La resiembra se realizará principalmente con especies pioneras teniendo presente que las especies nativas normalmente presentan un margen de mortalidad mayor al de una plantación comercial, no obstante, como la finalidad del proyecto es facilitar y acelerar los procesos de regeneración natural, se considera que con una resiembra del 10 % se pueden cumplir con el objetivo principal de restauración.

La resiembra en los municipios que fueron intervenidos con los proyectos de cuencas anteriormente pueden tener una mortalidad superior al 10% debido a la falta de manejo y control a tiempo por parte de los municipios, por lo que se realizarán parcelas de supervivencia antes de la resiembra para determinar el porcentaje real de mortalidad y en caso de esta ser superior al 10% será llevado a comité técnico y aprobado por la supervisión el nuevo porcentaje adicional a resembrar.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Es importante identificar la causa de la mortalidad para tomar acciones correctivas pertinentes. El ejecutor del proyecto deberá realizar dicha resiembra, efectuando los mismos procedimientos empleados durante el establecimiento como son ahoyados, encalado, plantación y fertilización.

Actividad 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos intervenidos e instalación valla informativa y de contenido educacional

Para la correcta protección de los predios que abastecen acueductos que serán intervenidos se contemplará dentro del proyecto esta actividad. **En principio corresponderá a cada municipio la responsabilidad del desarrollo de esta actividad (instalación de cerco y valla) como su vinculación a esta estrategia; y su desarrollo debe hacerse previo al inicio de las actividades de establecimiento para garantizar el cuidado de la intervención.**

En caso que el municipio no cuente con los recursos necesarios para hacerlo, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad a través de este contrato entrará en forma subsidiaria, a apoyar el desarrollo de alguno de estos ítems con los recursos que se destinaron de manera global. Ante todo, es velar el mayor cuidado de la siembra que se haga en el respectivo predio abastecedor de acueducto.

El presupuesto asignado a este ítem (Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos intervenidos e instalación valla informativa y de contenido educacional) es un valor global que se va a contratar, en caso de ser necesario, con base a las cotizaciones que se hagan por parte del Contratista. En caso de que, sobre algún valor por concepto de este ítem, podrá ser utilizado en otra actividad contemplada en el objeto de este contrato previa autorización del Ordenador del Gasto y aprobación del comité técnico conformado.

De ser necesaria se ejecutará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Subactividad 4.1.: Instalación de cerco en el perímetro lineal de los predios abastecedores de acueducto

La instalación del cerco y el mantenimiento de los cercos existentes comprende el suministro, transporte e instalación de estacones de madera inmunizada de 10 cm de diámetro o 4” y 2,20 m de longitud, con punta en forma de cono o lápiz, enterrados una profundidad de 60 cm, y apisonados con el mismo terreno, separados entre sí por 2,50 m máximo, con una capa de impermeabilizante en la pata del estacón que está en contacto directo con el terreno (aproximadamente de 70 cm), y pintados en el cono con pintura a base de aceite (30 cm), con 4 líneas de alambre de púas calibre 14 y con una separación entre estas de 25 cm mínimo ancladas al poste con 2 grapas; incluye también excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación. Igualmente se deben colocar pie de amigos cada 30 metros, o cada que se requiera por el cambio de dirección del alambrado o quiebre del terreno.

Las grapas serán de alambre de acero galvanizado para un calibre No. 9 de 25 mm (1") para postes de madera dura, y de 38 mm (1.5") para postes de madera blanda.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

El alambre de púas será de dos hilos retorcidos, de acero galvanizado según las normas vigentes para un calibre No. 12 ASW. Tendrá púas de 4 puntas de alambre galvanizado en caliente calibre No. 14 ASW espaciadas a un máximo de 15 cm. Se instalarán entre cuatro a cinco líneas de alambre de púa sujetadas al poste de madera inmunizada con doble grapa, conforme la necesidad del predio y la presencia o no de semovientes o ganados ariscos, lo cual es más frecuente en tierras cálidas y ganado cebú.

Nota: en caso de cambio de especificaciones del cerco o instalación de cercos vivos, este será discutido y aprobado en el comité técnico de supervisión.

Subactividad 4.2: Instalación Valla Informativa y de contenido educacional

En cada uno de los predios a intervenir, se instalará una valla informativa con las siguientes especificaciones: Una Valla de 3x2 mts, Con 3 láminas galvanizadas calibre 24", 2 torres en ángulo de hierro de 1´1/2 x 1/8 y 6 metros de longitud, reforzadas con ángulos de hierro de 1´ 1/2 x 1/8, Lona impresa en ink- jet policromía, pintura anticorrosiva, alambre galvanizado y cimientos en cemento.

El diseño de la Valla será entregado por el supervisor del Contrato con base en el diseño definido por la Dirección de Comunicaciones del Departamento/ Secretaría Ambiente y Sostenibilidad. Esta Valla debe ser instalada en un lugar visible (entrada al municipio, parque principal o acceso del predio a intervenir).

Actividad 5. Estrategia social, educativa y comunicacional

Teniendo en cuenta la importancia de diseñar estrategias y ejecutar acciones transversales e integradoras, que contribuyan con la protección y conservación del medio ambiente en Antioquia, como también, de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica, porque son puntos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales, se contempla en el proyecto el componente de comunicaciones, enfocado en visibilizar las acciones encaminadas a aumentar y mantener la cobertura boscosa en cuencas abastecedoras que surten acueductos en el departamento de Antioquia.

Dada la importancia del proyecto en términos de mitigar los efectos de la actividad humana y el cambio climático sobre las fuentes hídricas, es necesario desarrollar una propuesta con componente social y educativo, mediante una estrategia de vinculación de las comunidades aledañas a las cuencas abastecedoras que surten el acueducto en algunos municipios del departamento de Antioquia mediante la estrategia Antioquia Reverdece. Se establece la ruta metodológica para lograr consolidar la estrategia con tres componentes principales a saber: articulación interinstitucional de los proyectos desarrollados por las entidades públicas, privadas, público-privadas, comunitarias y sociales en torno a las cuencas abastecedoras, consolidación de la información, los resultados e impactos. Sumatoria de acciones, para grandes soluciones y visibilizar toda la gestión interinstitucional de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad en el componente forestal a todos los actores y territorio.

Durante de este contrato, el cual se encuentra en el marco de la estrategia Antioquia Reverdece, se debe tener en cuenta el componente social como un eje fundamental y transversal en toda la

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

estrategia no solo de siembra. Además, es importante generar un acercamiento con la comunidad mediante encuentros de sensibilización donde se fomente el cuidado de recurso arbóreo e hídrico.

Estos deben ser no solo un espacio de formación sino de concientización de las comunidades sobre el cuidado de los recursos naturales. Como parte del contrato de cuencas abastecedoras celebrado entre la Gobernación de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia, RIA, se realizarán talleres en los municipios donde tiene incidencia el proyecto, para promover el análisis y las potencialidades ambientales de las cuencas hidrográficas y fomentar una mayor conciencia sobre el recurso hídrico.

Durante los talleres se realizará énfasis en la meta de sembrar 40 millones de árboles en Antioquia, como parte de las 100 acciones para enfrentar la Emergencia Climática declarada por la Administración Departamental en febrero de 2020, con el ánimo de definir una ruta para mitigar los efectos nocivos del cambio climático. La estrategia se desarrolla conjuntamente con todos los actores sociales y ambientales de los territorios, a través de la puesta en marcha de proyectos forestales que permitirán el manejo y conservación de los predios adquiridos para la protección de las cuencas que surten los acueductos municipales del departamento, mediante el aumento y mantenimiento de la cobertura arbórea presente en los mismos.

Teniendo como base lo propuesto anteriormente en lo referente al obligacomponente social y educativo se pretende realizar actividades de Sensibilización, jornadas de siembra, desarrollo de talleres, componente de comunicación y divulgación (celebración de fechas especiales relacionadas en torno al medio ambiente, el recurso hídrico y la sostenibilidad, piezas publicitarias y ayudas audiovisuales), dotación distintiva del proyecto, refrigerios, alimentación y kits de educación ambiental.

Productos a entregar para el alcance 1 y actividades descritas:

- Entregar ficha de caracterización detallada por predio abastecedor de acueducto definido donde se especifique nombre del predio, municipio, matrícula del predio, área total, acueducto que abastece, nombre de la fuente hídrica, población beneficiada, estado de la cobertura vegetal, área a intervenir, arreglo forestal, cantidad y tipo de especies forestales a establecer, metros lineales de cerco, coordenadas cartográficas, tipo de fertilización y enmienda para la nutrición de especies forestales. La supervisión hará entrega del formato de ficha de caracterización

- Registro fotográfico del predio antes, durante y después de las diferentes intervenciones (adecuación del terreno, limpias, replateos, trazado, hoyado, repique, distribución plantas y otras). Este registro debe contener las fotos con la descripción y ubicación correspondiente referenciado lugares si es del caso, deberán estar fechadas, con nota al pie de página y se deben entregar cuando así se requiera en medio digital en formato JPEG, con buena resolución.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Registro del material (indicando la especie con el nombre técnico y el común) que ingrese a cada una de las áreas a reforestar, especificando la cantidad y la especie, también sirve como soporte la orden de salida que expide directamente el productor del material vegetal, con firmas y/o sellos.

- Informe técnico de siembra por predio abastecedor de acueducto donde se especifique número de árboles sembrados, cantidad por especie, georreferenciación del lote sembrado. reporte de actividades no previstas que pudieran presentarse con su respectiva justificación técnica del porque es necesario realizarla, dificultades presentadas durante el desarrollo del Contrato y acciones emprendidas con el fin de darles solución.

- Memorandos de entendimiento/acuerdo de voluntades con los municipios objeto de intervención

- Informe de actividades de manejo por predio donde se especifique la cantidad de especies resembradas, causa de la mortalidad y acciones tomadas.

- Informe del estado inicial y final de los cercos en los predios abastecedores de acueducto a intervenir (en caso de ser mantenido y/o instalado con recursos del departamento)

- Registro fotográfico de las vallas instaladas

- Informe técnico de las actividades de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación tales como: descripción de la metodología aplicada, memorias de los encuentros y resultados de las actividades desarrolladas (evidencias de talleres, encuentros, salidas de campo, formatos de registro de asistentes con enfoque diferencial, entre otros), Bitácora, libreta y/o planilla donde se dejen escritas las observaciones, novedades y recomendaciones realizadas en tiempo real al operador, debidamente firmadas por las partes.

- Informe que contenga la base de datos geográfica con las áreas intervenidas en el marco del proyecto siguiendo los parámetros establecidos, con sus respectivas memorias, entre otros.

- Editables de la estrategia comunicacional.

- Actas de entrega protocolaria a los municipios, una vez realizado el establecimiento y primer mantenimiento.

- Informe mensual de las actividades realizadas

- Presentar un plan de comunicaciones, donde se especifique cronograma de actividades y de inversión, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión, esto discriminando las actividades a realizar.

ALCANCE 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR

En este alcance se incluye el desarrollo de acciones para el manejo y conservación de otras áreas de interés donde se puedan adelantar acciones de reforestación y restauración ecológica. Es importante aclarar que los recursos para la ejecución de este alcance corresponden a recursos de libre destinación.

En estas áreas de interés se abordarán los bosques de manglar en Turbo. Por ser este el ente territorial que cuenta con la mayor cobertura manglar de Antioquia, es donde con mayor probabilidad se encontraran las áreas para intervenir.

De experiencias anteriores se sabe que es posible encontrar áreas para reforestar en las localidades de Currulao, El Tres, Yarumal y en el área urbana de Turbo. Estas son zonas que sufren en alguna medida presión antrópica como extracción selectiva de madera y expansión de la frontera urbana y agrícola.

Al finalizar el Alcance 2, se tendrán 62500 plántulas sembradas en 250 ha manglar; contribuyendo así a mitigar la deforestación en Antioquia.

Se realizarán las siguientes actividades u otras que contribuyan al cumplimiento del alcance:

Actividad No. 1: Delimitar las áreas a intervenir

- Identificar áreas a intervenir; por lo menos 250 ha en las desembocaduras de los ríos: Turbo, Currulao, Guadualito o en inmediaciones del área urbana de Turbo.
- Priorizar 250 ha para reforestar

Producto: salida gráfica con las áreas priorizadas para intervenir

Actividad 2. Mejorar el vivero

- Ampliar la infraestructura del vivero
- Dotar el vivero de elementos indispensables para la germinación de los propágulos: recipientes, bolsas, palitas, entre otros

Producto: un vivero establecido

Actividad 3. Germinar 625000 plántulas de mangle:

- Recolectar propágulos: teniendo en cuenta una tasa mortalidad y descarte entre el 5-10%, se recomienda recolectar 7.5% de más, es decir se deben recolectar al menos 687500 propágulos de *Rhizophora mangle* (mangle rojo)
- Transportar los propágulos hasta el vivero
- Seleccionar los propágulos viables
- Germinar los propágulos

Producto: 625000 plántulas de *Rhizophora mangle* (mangle rojo) germinadas

Actividad 4. Preparar el terreno para sembrar

- Limpiar el terreno de plantas y material no deseado

Actividad 5. Sembrar 625000 plántulas en 250 ha de manglar

- Transportar las plántulas hasta los sitios de siembra
- Realizar los trazados
- Elaborar las estacas o tutores para las plántulas
- Sembrar las plántulas: la densidad de siembra es 2500 plántulas/ha, aproximadamente

Producto: salida gráfica con las 250 ha de manglar reforestadas

En el evento que por circunstancias ajenas a las voluntades de las partes no sea posible la intervención de mangle se podrán intervenir otras áreas de interés que contribuyan al cumplimiento de este alcance, previa aprobación por parte del Comité Técnico que se forme para el seguimiento del proceso y justificación técnica.

Actividad 5. Realizar actividades de educación ambiental

- Hacer 3 talleres de educación ambiental sobre las contribuciones del ecosistema de manglar para la humanidad

Producto: informe con los talleres realizados con listas de asistencia, fotos, videos, entre otros

Actividad 6. Producir material audiovisual

- Crear guion
- Seleccionar los materiales y filmar
- Editar y realizar las animaciones (en caso que se requiera)
- Revisión, aprobación

Producto: vídeo del proceso de reforestación y con el resultado final: áreas con la vegetación establecida

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

ALCANCE 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

PLÁNTULAS:

El contratista debe proveer el material vegetal, este debe ser adquirido en parte (60% mínimo) en la red vida de viveros en la región del Bajo Cauca. En caso de que la producción en estos viveros no supla la demanda requerida para el contrato, el contratista podrá recurrir a viveros comerciales para su compra o producirlo, si el tiempo así se lo permite.

Se deberán resembrar máximo el 20% del material vegetal definido en la siembra inicial, según las cantidades establecidas en la Tabla 1:

Tabla 1. Individuos a resembrar por hectárea

Sistema	**ind/ha**
Sistema forestal conformación mecánica	222
Sistema forestal conformación manual	222
Sistema de recuperación	222
Sistema de conservación	130
Sistema de corredores de conectividad	130

Rangos de Contenedores: mínimos de 10 cm de diámetro por 15 cm de alto y máximos superiores a estas medidas. Rangos de altura de follaje de los árboles: mínima de 25, máxima de 40 cm. El costo de las plántulas incluye los insumos requeridos para su producción (sustrato, bolsas, micorrizas, acondicionadores de suelo, semillas, herramientas y los demás que sean necesarios para la correcta producción del material vegetal). Además, el transporte y descargue de las plántulas, será responsabilidad del contratista, y este se debe considerar como transporte menor. El Contratista será responsable de la contratación del transporte para el acarreo de las cajas al vivero, y del transporte y descargue del material en el sitio de plantación. La unidad básica de cotización será la de unidades (plántulas) por hectárea.

Condiciones mínimas del material vegetal:

El material vegetal para plantar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- **Buena lignificación de las plántulas:** Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo, esto con el fin de verificar tallos gruesos y lignificados, que muestren que llevan tiempo de crecimiento en vivero y no un crecimiento acelerado por medio de excesos de hormonas en la fertilización

- **Buen desarrollo aéreo:** El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- **Buen sistema radicular**: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato o del pan de tierra del contenedor, con evidente desarrollo de micorrizas para las plántulas que aplique, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- Las raíces no deben presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Todas las actividades deberán ser realizadas por el contratista, el cual tiene como unidad de actuación el predio relacionado en el convenio que se firme de tipo “Contrato interadministrativo de mandato sin representación”. Las actividades a realizar se ejecutarán en el plazo que se estipula dentro del contrato de mantenimiento.

Limpia
Consiste en la eliminación de arvenses, vegetación arbustiva con herramientas como machete o rula, y de forma manual elementos como desechos vegetales, escombros, basuras y otros materiales.

Replateo
Consiste en la eliminación de arvenses y rebrotes de vegetación de cualquier tipo en un radio 60 cm (1.2 de diámetro) alrededor del árbol sembrado, labor a realizar de forma manual o con herramientas como azadón o gambia para eliminar las plantas invasoras de raíz.

Transporte menor de plántulas y fertilizante
Se refiere al transporte del material vegetal e insumos requeridos para la realización de las actividades de mantenimiento programados sobre las áreas a intervenir del predio.

Distribución interna de plántulas siembra
Consiste en distribuir el material vegetal sobre el predio a resembrar, colocando cada plántula en el sitio definitivo de siembra; esta actividad se deberá realizar con el mayor cuidado posible para minimizar daños al material, evitando descargar bruscamente el material en el sitio o colocarlo copo abajo sobre depresiones en el suelo o en dirección sobre la pendiente. Adicionalmente, es importante considerar en términos de jornales por hectárea, el costo del transporte del material desde el vivero temporal al sitio de plantación bien sea por medio de tractor, vehículo, arriería o animales de labor o humanos.

Repique y hoyado
Consiste en repicar la tierra (sin vaciar) en el centro del plato a una profundidad de 30 cm y sobre un área de 30 cm de diámetro. Posteriormente, se deberá sacar la tierra del hoyo necesaria para aplicar los insumos y fertilizantes e introducir el árbol en el hoyo.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Aplicación de enmienda e hidroretenedor
Consiste en la aplicación de los insumos de fertilización y el hidroretenedor en los hoyos de los árboles al momento de ser resembrados, labor que se hace paralelamente con la resiembra como se indica a continuación:

- Aplicación de enmienda

Consiste en aplicar, al momento de la siembra 250 gr sustrato compuesto por tierra negra, abono orgánico, cascarilla de arroz y arena en una proporción 3:2:1:1 respectivamente más 25 gr de roca fosfórica y 25 gr de micorriza por plántula, es decir por cada 250 gr de enmienda o de sustrato. En caso de presentar suelos arenosos, se suprime la arena. La enmienda debe ser mezclada con parte del material de repique retirado al momento de hoyar, para ser aplicada conjuntamente con el hidroretenedor al momento de resembrar.

- Aplicación de hidroretenedor

Se aplicará un producto hidroregulador y/o acondicionador del suelo con hidroregulador de humedad incorporado a razón de 3 g/árbol, de tal forma que garantice un mayor prendimiento en las temporadas de verano. Este producto previamente hidratado se incorporara en el sitio del hoyado. Se debe garantizar que el producto sea adecuado para fines agrícolas y forestales, considerando que en el mercado se encuentran productos retenedores de humedad, que no cumplen la función de hidratar al árbol. Como se dijo en el ítem anterior este será aplicado con la enmienda mezclada con el material de repique al momento de la resiembra.

Los insumos se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Enmiendas para la resiembra.

Resiembra	Unidad	Cantidad/ha
Sustrato de siembra (250 gr/planta)	Kg	56
Hidroretenedor (3 gr/planta)	Kg	0.7
Roca fosfórica (25 gr/planta)	Kg	6
Micorriza (25 gr/planta)	Kg	6

Resiembra
Las plántulas se deben sacar de la bolsa antes de plantar, acción que se realizará con un bisturí o cuchilla bien afilada dos cortes (0,5-1,0 cm de profundidad) opuestos en la bolsa en forma vertical. Al momento de la resiembra se deberá aplicar, el material de repique mezclado con la enmienda, de tal manera que genere el espacio suficiente para incorporar el hidroretenedor y el pilón sin que este quede sumido, enterrado o por encima del nivel del suelo.

Debe abrirse en el “hoyo repicado” un espacio suficientemente amplio y profundo para lograr una posición normal del sistema radicular y una profundidad tal que al realizar la resiembra se aplique paralelamente la enmienda (el sustrato) y el hidroretenedor, de manera que el pilón quede a ras del suelo de su alrededor. Finalmente, el suelo se debe presionar para fijar la plántula sin compactarla.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Para “abrir” el hoyo sobre el suelo repicado se recomienda utilizar una estaca con un diámetro mayor al del “pilón” de la plántula, sin embargo si se encuentran condiciones específicas del suelo, con alta presencia de piedras, se recomienda una barra, barretón o palacoca, según conveniencia por el tipo de materiales encontrados en este, para poder remover el material de este y permitir ahorrar esfuerzos al trabajador, garantizando que el pilón ingrese al suelo libremente sin necesidad de “aplastarlo” y generar malformación de las raíces.

Las bolsas resultantes de la siembra deberán ser recogidas y empacadas para su posterior transporte y disposición en algún sitio (relleno sanitario) certificado por la autoridad ambiental correspondiente.

Será responsabilidad exclusiva del Contratista, constatar la calidad del material recibido del vivero, en términos de altura, vigor, buena formación fenotípica, rectitud, adecuada formación de la raíz e infección con micorriza. Si el material vegetal sembrado no tiene las características exigidas por la entidad operadora, se podrá exigir su cambio con costo al contratista.

Aplicación de enmienda en el plato:
Se aplicarán 500 g de abono orgánico (porquinaza, gallinaza, humus de lombriz, champinonaza, estercolaza, entre otros) y 20 gr de elementos menores por plántula previamente mezclados. La aplicación será en forma de corona en terrenos planos o media corona en sitios pendientes, a una distancia de 20 cm del tallo para evitar daños por quemadura en su sistema radicular.

Control fitosanitario:
Consiste en la vigilancia y control oportuno de cualquier síntoma o manifestación de ataque de patógenos y/o insectos que se manifieste durante las fases de vivero, establecimiento y mantenimiento respectivo. El contratista deberá ceñirse al PERSUAP (Evaluación y plan de acción para uso más seguro de plaguicidas). De la AID (Agencia Internacional para el Desarrollo EE.UU). Se deberán emplear cebos para control de insectos o insecticidas a razón de 0.5 kg/ha.

INSUMOS.

Insumos de mantenimiento:

Consisten en las plántulas, retenedor de humedad, fertilizantes e insecticidas comprados por el contratista de acuerdo con las recomendaciones del operador. Las cantidades de fertilizante se aplicarán de acuerdo al ítem 0. El costo del transporte de insumos corresponde a un porcentaje del valor de estos, calculado en el APU.

Tabla 3. Insumos para mantenimiento por hectárea

INSUMOS MANTENIMIENTO	**Unidad**	**Cantidad/ha**
Resiembra (20%)		
Plantulas (20% resiembra)	Plantulas	222
Sustrato de siembra (250 gr/planta)	Kg	56

Hidroretenedor (3 gr/planta)	Kg	0.7
Roca fosfórica (25 gr/planta)	Kg	6
Micorriza (25 gr/planta)	Kg	6
Mantenimiento gral		
Enmienda orgánica (500 gr/planta)	Kg	444
Elementos menores (20 gr/planta)	Kg	18
Cebos control Insectos	Kg	0.5

TRANSPORTE

Insumos:

El contratista deberá proveer el transporte mayor y menor de los insumos requeridos para dar cumplimiento a las exigencias del presente protocolo, con el fin de garantizar la disponibilidad y suministro de estos durante el mantenimiento de la plantación.

Plántulas:

El transporte y descargue de las plántulas será responsabilidad del contratista, y este se debe considerar como transporte menor, el Contratista será responsable de la contratación del transporte para el acarreo de las cajas al vivero, y del transporte y descargue del material en el sitio de plantación. La unidad básica de cotización será la de unidades (plántulas) por hectárea.

Productos a entregar para el alcance 3 y actividades descritas:

- Entregar ficha de caracterización detallada por predio donde se especifique la información general del mismo.

- Protocolo de mantenimiento por predio.

- Presupuesto de mantenimiento por predio.

- Registro fotográfico del predio antes, durante y después de las diferentes intervenciones, este registro debe contener las fotos con la descripción y ubicación correspondiente referenciado lugares si es del caso, deberán estar fechadas, con nota al pie de página y se deben entregar cuando así se requiera en medio digital en formato JPEG, con buena resolución.

- Informe técnico del mantenimiento realizado por predio donde se especifique número de árboles sembrados, cantidad por especie, georreferenciación del lote, reporte de actividades no previstas que pudieran presentarse con su respectiva justificación técnica del porque es necesario realizarla, dificultades presentadas durante el desarrollo del Contrato y acciones emprendidas con el fin de darles solución.

- Informe de actividades de manejo por predio donde se especifique la cantidad de especies resembradas, causa de la mortalidad y acciones tomadas.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Informe del estado inicial y final de los cercos en los predios intervenidos.

- Informe técnico de las actividades de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación tales como: descripción de la metodología aplicada, memorias de los encuentros y resultados de las actividades desarrolladas (evidencias de talleres, encuentros, salidas de campo, formatos de registro de asistentes con enfoque diferencial, entre otros), Bitácora, libreta y/o planilla donde se dejen escritas las observaciones, novedades y recomendaciones realizadas en tiempo real al operador, debidamente firmadas por las partes.

- Informe que contenga la base de datos geográfica con las áreas intervenidas en el marco del proyecto siguiendo los parámetros establecidos, con sus respectivas memorias, entre otros.

- Actas de entrega técnica y/o protocolaria a los propietario, una vez realizado el segundo mantenimiento

- Informe mensual de las actividades realizadas.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

De acuerdo con el Decreto 2041 de 2014, este proyecto no requiere de licencia ambiental, según se establece en el título II, artículos 7, 8 y 9. Las normas que se presentan a continuación están basadas en dichas disposiciones gubernamentales y son complementarias en algunos aspectos. Mediante su aplicación se busca producir el menor impacto en los suelos, cursos de agua, calidad del aire, organismos, paisaje y evitar los conflictos con los pobladores del área de influencia de los sitos a intervenir.

Sin embargo, es responsabilidad de **RIA** conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

RIA, como ejecutor deberá tener en cuenta las directrices departamentales y nacionales expedidas para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos

Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

CLASIFICACION: [F] Servicios
SEGMENTO: [80000000] – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.
FAMILIA: [80100000] – Servicios de asesoría de gestión
CLASE: [80101600] – Gerencia de proyectos

CLASIFICACION: [F] Servicios
SEGMENTO: [77000000] – Servicios Medioambientales.
FAMILIA: [77110000] – Protección Medioambiental
CLASE: [77111600] – Rehabilitación ambiental

CLASIFICACION: [F] Servicios
SEGMENTO: [77000000] – Servicios Medioambientales.
FAMILIA: [77100000] – Gestión Medioambiental
CLASE: [77101600] – Planeación Ambiental
PRODUCTO: [77101604] – servicios de planificación de la estrategia de gestión o Conservación de recursos naturales

CLASIFICACION: [77101604] – Servicios de Planificación de la Estrategia de gestión Conservación de Recursos Naturales
SEGMENTO: [77000000] – Servicios Medio - Ambientales
FAMILIA: [77100000] – Gestión medioambiental
CLASE: [77101600] – Planeación Ambiental
PRODUCTO: [77101604] – Servicios de planificación de la estrategia de gestión o Conservación de recursos naturales

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Para la ejecución del contrato, RIA considera que con el personal estipulado, es posible realizar la ejecución del contrato considerando como mínimo el siguiente costo general, acorde a cada perfil y las necesidades y requerimientos de tiempo, aprobados por el Departamento, incluyendo los gastos de movilización, transporte y apoyo logístico de los mismos, por lo cual se podrá contratar, de acuerdo a las necesidades evidenciadas y requerimientos de ejecución de actividades de manera simultánea, un profesional por perfil o varios, como el caso de los técnicos, tecnólogos y auxiliares, que es necesaria su permanencia en la sede administrativa o en campo para el logro de los alcances y su correcta ejecución, control de actividades y

ejecución adecuada del presupuesto así:

Presupuesto discriminado por alcance.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

PROYECCIÓN PRESUPUESTO CUENCAS 5 - ALCANCE 1 1 MAYO - 15 DICIEMBRE					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
1.COMPONENTE PERSONAL TECNICO REQUERIDO					
Profesional Coordinador General - Especializado	1	Mes	8.350.000	7,5	62.625.000
Profesional Coordinador Técnico - Sin especialización	1	Mes	7.100.000	7,5	53.250.000
Profesional de Apoyo a Caracterización	1	Mes	6.100.000	7,5	45.750.000
Profesional de Apoyo en Sistema de Información Geográfica – SIG	1	Mes	6.100.000	7,5	45.750.000
Profesional de Apoyo en el Área Jurídica	1	Mes	6.100.000	7,5	45.750.000
Profesional de Apoyo en Área Comunicacional	1	Mes	6.100.000	7,5	45.750.000
Profesional ambiental (sin experiancia) Apoyo Administrativo y Técnico	1	Mes	5.000.000	7,5	37.500.000
Tecnólogos de Apoyo Técnico 1	1	Mes	3.800.000	7,5	28.500.000
Tecnólogos de Apoyo Técnico 2	1	Mes	3.800.000	7,5	28.500.000
Tecnólogos de Apoyo Técnico 3	1	Mes	3.800.000	7,5	28.500.000
Tecnólogo Administrativo	1	Mes	3.800.000	7,5	28.500.000
Auxiliar Administrativo	1	Mes	2.435.000	7,5	18.262.500
TOTAL PERSONAL					**468.637.500**
Transporte a todo costo: (Vehículo tiempo completo, incluyen conductor, abastecimiento de combustible, pago de peajes, viáticos conductor, gastos de manutención personal técnico	4	Mes	8.800.000	7,5	264.000.000
Gastos de Alojamiento y manutención personal técnico	8	Mes	830.000	7,5	49.800.000
TOTAL TRANSPORTE					**313.800.000**
Alquiler de puesto de trabajo(inluye espacio, escritorio, silla, atención equipo logistica e informática, uso de internet, escaner, entre otros)	3	Mes	400.000	7,5	9.000.000
Uso de Impresora (incluye impresión, recargue de cintas y tintas, mantenimiento de impresora)	1	Mes	350.000	7,5	2.625.000
Papelería (incluye suministro de papeleria, carpetas, cajas para archivo, legajadores, entre otros.	1	Mes	480.000	7,5	3.600.000
TOTAL LOGÍSTICA Y OTROS					**15.225.000**
ESTABLECIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO FORESTAL					
Establecimiento Plantación Mixta	1	Hectárea	7.770.674	70,00	543.947.186
Establecimiento Enriquecimiento Forestal	1	Hectárea	4.738.304	80,00	379.064.346
TOTAL ESTABLECIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO FORESTAL				**150,00**	**923.011.533**
MANEJO DE LAS ESPECIES ARBÓREAS ESTABLECIDAS O RESIEMBRA FORESTAL					
Manejo Plantación Mixta	1	Hectárea	2.127.057	156,00	331.820.951
Manejo Enriquecimiento Forestal	1	Hectárea	1.139.919	150,00	170.987.795
TOTAL MANTENIMIENTO DE LAS ESPECIES ARBÓREAS ESTABLECIDAS O RESIEMBRA FORESTAL				**306,00**	**502.808.746**
AISLAMIENTO Y/O CERCADO DE LOS PREDIOS INTERVENIDOS					
Instalación de cerca de alambrado a todo costo	2000	ml	40.000.000	1,0	40.000.000
TOTAL AISLAMIENTO Y/O CERCADO					**40.000.000**
ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL					
Total Estrategia Comunicacional	1	Evento	120.000.000	1	120.000.000
TOTAL ESTRATEGIA COMUNICACIONAL					**120.000.000**
SUBTOTAL					**2.383.482.778**

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

PRESUPUESTO ALCANCE 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR - ALCANCE 2				
DESCRIPCIÓN	**Unidad de medida**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
Priorización de las áreas a reforestar				
Delimitar las áreas a intervenir	Salida gráfica	6.500.000	1,0	6.500.000
Adecuación de vivero				
Mejorar vivero	Vivero	27.799.959	1,00	27.799.959
Germinación plántulas de *Rhizophora mangle*				
Recolectar, transportar, clasificar y **germinar** propágulos de mangle	Plantulas	150	687.500	103.125.000
Limpieza y adecuación de terreno				
Prepara el terreno	Hectáreas	885.380	250,0	221.345.000
Establecimiento de plántulas de mangle				
Sembrar plántulas de *R. mangle*	Hectáreas	1.092.720	250,0	273.180.000
Estrategia de divulgación y educación ambiental				
Producir material audiovisual	Video	4.331.819	1,0	4.331.819
Realizar actividades de educación ambiental	Espacios de diálogo	5.000.000	1,0	5.000.000
SUBTOTAL				**641.281.778**

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO ALCABCE 3. DETALLADO MANTENIMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS - ALCANCE 3						
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**DEDICACIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO (Meses)**	**VALOR TOTAL**
Profesional Coordinador Técnico Forestal	Mes	7.100.000	100%	1	4,5	31.950.000
Profesional de Apoyo en el área social	Mes	6.100.000	100%	1	4,5	27.450.000
Tecnólogos de Apoyo Técnico	Mes	3.800.000	100%	2	4,5	34.200.000
Auxiliar Administrativo	Mes	3.800.000	100%	1	4,5	17.100.000
Gastos de viaje, alojamiento y alimentación. Se reconocerán según su costo real y contra factura. Tecnicos	Mes	2.420.000	100%	2	4,5	21.780.000
Gastos de viaje, alojamiento y alimentación. Se reconocerán según su costo real y contra factura. Profesionales coordinadores Técnico y General y profesional social	Mes	1.980.000	100%	2	4,5	17.820.000
Alquiler de Vehículo doble tracción, doble cabina, 2400 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, conductor , peajes y permanencia completa.	Mes	8.800.000	100%	1	4,5	39.600.000
Gastos de movilización en territorio (Mulares, equinos, motos, lanchas, buses, puerta a puerta, entre otros)	Unidad	1.100.000	100%	4	4,5	19.800.000
SUBTOTAL PERSONAL (A)						**209.700.000**
COMPONENTE FORESTAL						
Componente Forestal (Mantenimientos)	Global	$ 668.877.014	100%	1	1	668.877.014
SUBTOTAL COMPONENTE FORESTAL (MANTENIMIENTOS) (B)						**668.877.014**
COMPONENTE PEDAGÓGICO Y COMUNICACIONAL						
Componente pedagógico y comunicacional (Se reconocerán según su costo real y contra factura)	Global	0	100%	1	1	0
SUBTOTAL COMPONENTE PEDAGÓGICO Y COMUNICACIONAL (C)						**0**
GASTOS OPERACIONALES						
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos, entre otros. Se reconocerán según su costo real y contra factura.	Global	2.311.875	100%	1	1	2.311.875
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: 1 equipo de cómputo, muebles y enseres de oficina.	Kit	400.000	100%	2	4,5	3.600.000
Tarifa alquiler de impresora (incluye impresión, recargue de cintas y tintas, mantenimiento de impresora)	Unidad	240.000	100%	1	4,5	1.080.000
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc) mensual.	Unidad	120.000	100%	2	4,5	1.080.000
Dotación (Manual de imagen Institucional) y Kit de seguridad o bioseguridad para Personal Tecnico Requerido (tapabocas, alcohol en espray, gel antibacterial, botas, gafas de seguridad cuando aplique).	Unidad	560.000	100%	4	1	2.240.000
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES (D)						**10.311.875**
SUBTOTAL (A+B+C+D)						**888.888.889**

Dichos valores quedan sujetos al número de predios que se requieran intervenir de manera simultánea, lo cual depende de las regiones seleccionadas y las distancias entre ellas, considerando que el transporte, hospedaje y logística depende de la selección de los sitios finales, por parte del Departamento de Antioquia, secretaria de Ambiente y Sostenibilidad, lo cual determina la cantidad de vehículos a utilizar.

Con la realización de las visitas de campo a los predios abastecedores de acueductos y en los predios reforestados en el bajo cauca, en las cuales se identificara de forma detallada el estado actual de las coberturas boscosas y las acciones a realizar por hectárea a intervenir, se entregara como producto final una ficha por predio, la cual contemplara información como; nombre del predio, municipio, área, acueducto que abastece, nombre de

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

la fuente hídrica, población beneficiada, estado de la cobertura vegetal, área a intervenir, necesidad de análisis de suelos, arreglo forestal a realizar, cantidad y tipo de especies a establecer, metros lineales de cerco, coordenadas cartográficas, tipo de fertilización y enmiendas requeridas.

Con la ejecución de las actividades anteriormente descritas se cumple con los alcances técnico 1 y 3 “Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueductos municipales a intervenir”.

El costo de transporte es un valor global, el cual se va a contratar con base a los precios establecidos por la Gobernación. En caso de que sobre algún valor por concepto de este ítem, podrá ser utilizado en otra actividad contemplada en el objeto de este contrato previa autorización del Ordenador del Gasto y aprobación del comité técnico conformado

Algunos sectores de los predios públicos propiedad de los municipios, presentan zonas específicas, completamente despobladas de vegetación, afectadas por fenómenos antrópicos o por el uso desacertado del suelo, convirtiéndose en suelos con un conflicto de uso, como el caso de potreros con presencia de ganado al interior de los mismos predios de cuencas abastecedoras, motivo por el cual en estas áreas se debe contemplar la siembra de estos sitios cambiando los pastos por especies forestales protectoras, buscando así cambiar el uso actual del suelo.

Para la definición del suministro de material vegetal se realizara una visita a cada uno de los viveros (particulares y de la red vida viveros 60% del total del material vegetal), con la interventoría y/o supervisión del contrato para su aprobación, la cual depende de que las plántulas cumplan con las condiciones técnicas mínimas como buena lignificación, desarrollo aéreo, desarrollo radicular, no presentar defectos radiculares (cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o crecimiento en espiral), no presentar afectaciones fitosanitarias y un tamaño no inferior a 30 centímetros.

Si la interventoría y/o supervisión del contrato considera pertinente cambios o ajustes en las condiciones técnicas del material vegetal se concertarán y se realizaran los ajustes pertinentes, cuyos cambios quedaran plasmados en acta técnica, con la respectiva toma de decisiones, justificación y autorización o no.

ACTIVIDADES SOCIALES Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL:

Teniendo en cuenta la importancia de diseñar estrategias y ejecutar acciones transversales e integradoras, que contribuyan con la protección y conservación del medio ambiente en Antioquia, como también, de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica, porque son puntos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales, se contempla en el proyecto el componente de comunicaciones, enfocado en visibilizar las acciones encaminadas a aumentar y mantener la cobertura boscosa en cuencas abastecedoras que surten acueductos en el departamento de Antioquia.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Dada la importancia del proyecto en términos de mitigar los efectos de la actividad humana y el cambio climático sobre las fuentes hídricas, es necesario desarrollar una propuesta con componente social y educativo, mediante una estrategia de vinculación de las comunidades aledañas a las cuencas abastecedoras que surten el acueducto en algunos municipios del departamento de Antioquia mediante la estrategia “Cuencas Verdes Antioquia”. Se establece la ruta metodológica para lograr consolidar la estrategia con tres componentes principales a saber: articulación interinstitucional de los proyectos desarrollados por las entidades públicas, privadas, público-privadas, comunitarias y sociales en torno a las cuencas abastecedoras, consolidación de la información, los resultados e impactos. Sumatoria de acciones, para grandes soluciones y visibilizar toda la gestión interinstitucional de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad en el componente forestal a todos los actores y territorio.

Durante de este contrato, el cual se encuentra en el marco de la estrategia Antioquia Reverdece, se debe tener en cuenta el componente social como un eje fundamental y transversal en toda la estrategia no solo de siembra. Además, es importante generar un acercamiento con la comunidad mediante encuentros de sensibilización donde se fomente el cuidado de recurso arbóreo e hídrico.

Estos deben ser no solo un espacio de formación sino de concientización de las comunidades sobre el cuidado de los recursos naturales. Como parte del contrato de cuencas abastecedoras celebrado entre la Gobernación de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia, RIA, se realizarán talleres en los municipios donde tiene incidencia el proyecto, para promover el análisis y las potencialidades ambientales de las cuencas hidrográficas y fomentar una mayor conciencia sobre el recurso hídrico.

Durante los talleres se realizará énfasis en la meta de sembrar 40 millones de árboles en Antioquia, como parte de las 100 acciones para enfrentar la Emergencia Climática declarada por la Administración Departamental en febrero de 2020, con el ánimo de definir una ruta para mitigar los efectos nocivos del cambio climático. La estrategia se desarrolla conjuntamente con todos los actores sociales y ambientales de los territorios, a través de la puesta en marcha de proyectos forestales que permitirán el manejo y conservación de los predios adquiridos para la protección de las cuencas que surten los acueductos municipales del departamento, mediante el aumento y mantenimiento de la cobertura arbórea presente en los mismos.

Teniendo como base lo propuesto anteriormente en lo referente al componente social y educativo se pretende realizar actividades de Sensibilización, jornadas de siembra, desarrollo de talleres, componente de comunicación y divulgación (celebración de fechas especiales relacionadas en torno al medio ambiente, el recurso hídrico y la sostenibilidad, piezas publicitarias y ayudas audiovisuales), dotación distintiva del proyecto, refrigerios, alimentación y kits de educación ambiental

Cada estrategia contempla indicadores de seguimiento y control que evaluará periódicamente, dando a conocer los logros y las debilidades a cada uno de los sectores, que harán las propuestas de medidas necesarias para reorientar acciones o superar las debilidades, para asegurar la continuidad y replicabilidad de las actividades de educación ambiental.

En la medida que se logre incorporar a los miembros de las comunidades en los grupos de

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

trabajo, crecientes en número en el tiempo, se logren motivar y hacerlos cada vez más responsables y satisfechos con los cambios, se garantizará la sostenibilidad del proyecto al que responde la presente estrategia.

RIA S.A. cuenta con personal que posee conocimientos suficientes para llevar a cabo la ejecución, el seguimiento y el control de las actividades propias del contrato, además de conocer la normatividad vigente y las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar, por lo que dentro del presente contrato tendrá la disponibilidad del siguiente personal técnico (profesionales, tecnólogos y técnicos) necesario para la ejecución del contrato, acorde a las estrategias planteadas, número de municipios a intervenir, áreas del departamento y presupuesto a administrar:

5 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES.

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscribir del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible y recursos para la ejecución del contrato.
3. Realizar las actividades competentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del contrato.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.
8. Constituir un comité técnico y administrativo para la coordinación, orientación, seguimiento, aprobación de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato. Se deberá llevar el registro de las actividades del comité, por medio de registros de asistencia y actas, los cuales deberán ser entregados en los informes de avance presentados por RIA.
9. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
10. Suscribir suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6.2 COMPROMISOS DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

La entidad se compromete a:

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Obligaciones Técnicas

- Durante de este contrato, el cual se encuentra en el marco de la estrategia Antioquia Reverdece, se debe tener en cuenta el componente social como un eje fundamental y transversal en toda la estrategia no solo de siembra. Además, es importante generar un acercamiento con la comunidad mediante encuentros de sensibilización donde se fomente el cuidado de recurso arbóreo e hídrico.

- Estos deben ser no solo un espacio de formación sino de concientización de las comunidades sobre el cuidado de los recursos naturales. Como parte del contrato de cuencas abastecedoras celebrado entre la Gobernación de Antioquia y la Reforestadora Integral de Antioquia, RIA, se realizarán talleres en los municipios donde tiene incidencia el proyecto, para promover el análisis y las potencialidades ambientales de las cuencas hidrográficas y fomentar una mayor conciencia sobre el recurso hídrico.

- Durante los talleres se realizará énfasis en la meta de sembrar 40 millones de árboles en Antioquia, como parte de las 100 acciones para enfrentar la Emergencia Climática declarada por la Administración Departamental en febrero de 2020, con el ánimo de definir una ruta para mitigar los efectos nocivos del cambio climático. La estrategia se desarrolla conjuntamente con todos los actores sociales y ambientales de los territorios, a través de la puesta en marcha de proyectos forestales que permitirán el manejo y conservación de los predios adquiridos para la protección de las cuencas que surten los acueductos municipales del departamento, mediante el aumento y mantenimiento de la cobertura arbórea presente en los mismos.

- Teniendo como base lo propuesto anteriormente en lo referente al obligacomponente social y educativo se pretende realizar actividades de Sensibilización, jornadas de siembra, desarrollo de talleres, componente de comunicación y divulgación (celebración de fechas especiales relacionadas en torno al medio ambiente, el recurso hídrico y la sostenibilidad, piezas publicitarias y ayudas audiovisuales), dotación distintiva del proyecto, refrigerios, alimentación y kits de educación ambiental

2.7.2.2. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

- El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. Garantizar que en los procesos de contratación adelantados para la consecución de los bienes y/o servicios requeridos en este contrato, se dé cumplimiento a los principios de la contratación estatal, obteniendo óptimas condiciones de calidad de los mismos con el menor precio.
- Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.

- Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminado por alcance en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.
- Realizar la socialización de los resultados obtenidos a los conveniantes de los alcances del contrato.
- Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
- Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley y como mínimo el valor de los honorarios o salarios establecidos en el presupuesto oficial y en la propuesta económica, presentada y aceptada por los conveniantes. Se deberán presentar las respectivas constancias y certificados a la Supervisión del contrato cuando sea requerido.
- Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
- Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.
- Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidadcon los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.
- Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato
- Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.
- Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y servicios del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
- Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del convenio hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.
- Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.
- Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.

- El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).
- El Contratista ejecutor, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.
- Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.
- En el evento en que, en la ejecución del contrato, sea necesario definir sintaxis, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática de la Gobernación de Antioquia.
- Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan. Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación), además de los PDF y copias impresas cuando a esto haya lugar.

- El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.
- Entregar la información cartográfica dando cumplimiento a los estudios previos y al **Anexo No. 3** "Parámetros para la presentación de georreferenciación" que hace parte integral del presente convenio.
- Legalizar y presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.
- Adelantar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar que los contratistas seleccionados para ejecutar los contratos a que haya lugar, cumplan sus obligaciones a cabalidad, durante toda la ejecución del contrato objeto del presente convenio.
- Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.
- Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.
- Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.
- Cumplir con las normas tributarias establecidas para el tipo de contrato de administración delegada de recursos: Decreto 3050/97, Decreto 1514/98, Circular Departamental 56 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados
- Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

- Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
- Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
- Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
- Brindar oportunamente el transporte y el apoyo logístico necesario para garantizar el cumplimiento de las tareas de seguimiento y supervisión del contrato
- El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.
- Las Oficinas de Comunicaciones deberán asesorar y aprobar la elaboración de todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren las imágenes institucionales.
- Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.
- Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.
- Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente contrato.

6 PRESUPUESTO REQUERIDO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126).

Presupuesto oficial: *Se cuenta con un presupuesto oficial de* ***CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126),*** *Discriminados de la siguiente manera:*

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

RECURSOS A ADMINISTRAR	$3.913.653.445
ADMINISTRACIÓN- HONORARIOS (12,5%) SIN IVA	$411.098.051
IVA ADMINISTRACIÓN (19%)	$78.108.630
SUBTOTAL HONORARIOS-IVA INCLUIDO	$489.206.681
TOTAL, RECURSOS	$4.402.860.126

El porcentaje de administración se tendrá en cuenta con base en el valor efectivamente ejecutado

Se adjunta presupuesto discriminando por cada uno de los alcances. (**Ver Anexo** Presupuesto general y detallado con memorias de cálculo).

7 FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad).

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $1.565.461.378, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

 - Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades.
 - Cronograma de ejecución discriminado por alcances y actividades.
 - Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
 - Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
 - Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
 - Suscripción del acta de inicio.

 Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

- Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.565.461.378, una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

- Un tercer y último pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 782.730.689, una vez ejecutado el sesenta por ciento (60%) del valor de los desembolsos entregados, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.

NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.

NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación

NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:
Estampilla Pro Hospital 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
Estampilla Pro Anciano 2%
Estampilla Politécnico Colombia “Jaime Isaza Cadavid” 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
Tasa pro-deporte 1%
Estampilla IUDigital 0.4%

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 5: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P2-049 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia. http://isolucion.antioquia.gov.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFudGlvcXVpYS82LzZENkNGMzE5LTJENUEtNDZFNS04NjBBLURFNEUzMjE3MEJENS82RDZDRjMxOS0yRDVBLTQ2RTUtODYwQS1ERTRFMzIxNzBCRDUuYXNwJklEQVJUSUNVTE89MTUyMjg=

PAGO DE HONORARIOS: El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.

Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

RIA S.A. designará un empleado de su planta como enlace del contrato quien será el representante del contratista ante la Secretaría de Ambiente y sostenibilidad para dar oportuna solución a las diferentes situaciones administrativas, técnicas y financieras que se generen en el proyecto, a quien nombrara como supervisor delegado por RIA S.A. y tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por RIA S.A. y

el cumplimiento del contrato.

9 CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO:

El Plan de trabajo y Cronograma deberá ser aprobado por la Supervisión de la Gobernación, Si a juicio de la Supervisión el Plan de trabajo y Cronograma requiere de ajustes, así lo podrá ordenar, y RIA S.A. efectuará los correctivos indicados.

10 TRABAJOS EXTRAS Y ADICIONALES:

Los trabajos extras y/o adicionales serán autorizados por la supervisión, RIA S.A. estará obligado a ejecutarlos y a suministrar los materiales necesarios, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable del objeto del contrato, o sean necesarios para su ejecución o protección.

El trabajo adicional se pagará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato; el trabajo extra se liquidará a los precios unitarios que se convengan con RIA S.A. y no podrá superar el presupuesto inicial de contrato.

En los precios unitarios para los trabajos extras se tendrán en cuenta los precios comerciales reales de materiales, transporte, equipos, y mano de obra.

Esta propuesta se realiza con base a los estudios previos enviados por la Secretaria de Ambiente Departamental y busca suplir todas las exigencias para celebrar el "Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para el manejo y conservación de predios adquiridos para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos municipales en el departamento de Antioquia."

2. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**; y en atención al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3, del decreto 1082 de 2015 se entiende como riesgo, el evento que pueda generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Los riesgos deberán ser asignados, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para soportarlos.

Se aclara que los riesgos presentados en el anexo, están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento y especialización del mantenimiento objeto de contratación. La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

Ver **Anexo**: Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo.

11 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir el departamento de Antioquia derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente contrato, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del contrato.

En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015:

En virtud de lo anterior, se estima necesaria la exigencia de garantías que aseguren los siguientes amparos:

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	10%	NA	6	Meses
Calidad de Servicios	Calidad de Servicios	15%	NA	2	años
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15%	NA	3	años

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mandato, no se exigirá la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, sin embargo, es obligación del contratista solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente RIA S.A

FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMÍREZ
Director Técnico RIA S.A.

Se adjunta Presupuesto completo considerado

E/ Juan José Sánchez L, Coordinador de núcleo RIA S.A.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.424-6

PROYECCIÓN PRESUPUESTO CUENCAS 5 1 MAYO - 15 DICIEMBRE					
ALCANCE 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
TOTAL PERSONAL					**468.637.500**
TOTAL TRANSPORTE					**313.800.000**
TOTAL LOGÍSTICA Y OTROS					**15.225.000**
ESTABLECIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO FORESTAL					
TOTAL ESTABLECIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO FORESTAL				**150,00**	**923.011.533**
MANEJO DE LAS ESPECIES ARBÓREAS ESTABLECIDAS O RESIEMBRA FORESTAL					
TOTAL MANTENIMIENTO DE LAS ESPECIES ARBÓREAS ESTABLECIDAS O RESIEMBRA FORESTAL				**306,00**	**502.808.746**
AISLAMIENTO Y/O CERCADO DE LOS PREDIOS INTERVENIDOS					
TOTAL AISLAMIENTO Y/O CERCADO					**40.000.000**
ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL					
TOTAL ESTRATEGIA COMUNICACIONAL					**120.000.000**
TOTAL ALCANCE 1					**2.383.482.778**
ALCANCE 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR					
PRIORIZACIÓN DE LAS ÁREAS A REFORESTAR					
Definir las Áreas a Intervenir	1	Salida Gráfica	6.500.000	1	6.500.000
ADECUACIÓN DE VIVERO					
Mejorar Vivero	1	Vivero	27.799.959	1	27.799.959
GERMINACIÓN DE PLÁNTULAS DE *RHIZOPHORA MANGLE*					
Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle	1	Plántulas	150	687.500	103.125.000
LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL TERRENO					
Prepara el terreno	1	Hectárea	885.380	250	221.345.000
ESTABLECIMIENTO DE PLÁNTULAS DE MANGLE					
Sembrar plántulas de R. mangle	1	Hectárea	1.092.720	250	273.180.000
ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL					
Producir material audiovisual	1	Video	4.331.819	1	4.331.819
Realizar actividades de educación ambiental	1	Espacios de Diálogo	5.000.000	1	5.000.000
TOTAL ALCANCE 2					**641.281.778**
ALCANCE 3: MANTENIMIENTO AREAS DEGRADADAS					
PERSONAL TECNICO REQUERIDO					**209.700.000**
COMPONENTE FORESTAL					**668.877.014**
GASTOS OPERACIONALES					**10.311.875**
TOTAL ALCANCE 3					**888.888.889**
SUBTOTAL ALCANCE 1 , 2 Y 3					**3.913.653.445**
HONORARIOS					**411.098.051**
IVA HONORARIOS 19%					**78.108.630**
SUBTOTAL HONORARIOS-IVA-GASTOS NO RECUPERABLES INCLUIDO (12,5%)					**489.206.681**
TOTAL PROYECTO					**4.402.860.126**

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
Profesional Coordinador General	Ingeniero administrador, de empresas, Forestal, Agrícola, Agrónomo, Ambiental o afín.	Cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión, debidamente certificados.	Dos (2) años como en administración participación o Coordinación de proyectos relacionados con el sector forestal, ambiental, manejo de cuencas, ordenamiento territorial, elaboración de proyectos o manejo de áreas estratégicas o. temas afines, debidamente certificados.	1	$ 8.350.000	Coordinar el proyecto y el personal responsable de la ejecución del mismo. Planificar y evaluar la ejecución del proyecto en cada una de sus etapas con el equipo de trabajo. Coordinar y garantizar el cumplimiento de todos los alcances del proyecto. Promover la coordinación interinstitucional y de actores del contrato. Coordinar administrativa y financieramente la buena inversión de los recursos de todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto. Revisar, aprobar y coordinar las acciones y actividades de los profesionales, el personal administrativo, jurídico, contable, social y comunicacional relacionados con la ejecución del proyecto y controlar el cumplimiento. Será encargado de: Elaborar los Presupuestos, Elaborar los Análisis de Precios, Elaborar el Cuadro de Honorarios del Equipo Profesional de Apoyo, Elaborar el Cuadro de Jornales, Elaborar el Cronograma de Actividades Revisar y aprobar los Informes cuantitativos y cualitativos para presentar a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia. Aprobar y consolidad todos los informes técnicos, económico, jurídico, contable, financiero, social y comunicacional a presentar a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia. Participar de los Comités Técnicos entre la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y el equipo ejecutor del proyecto.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						Planear, programar y dirigir la correcta ejecución administrativa, estableciendo prioridades de trabajo y garantizando que los cronogramas y plazos se cumplan en las correspondientes etapas Verificar los Análisis de Precios para los diferentes contratos que resulten de la administración de los recursos del departamento. Generar el análisis de los Precios Unitarios (APU) para los diferentes contratos que resulten de la administración de los recursos del Departamento Verificar las cantidades, valores y presupuestos asignados a cada labor. Verificar el cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre Seguridad Industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar acordes a cada sitio de ejecución del proyecto. Es responsabilidad del ejecutor del proyecto, determinar los riesgos inherentes al trabajo, así como implementar los procedimientos que permitan su control. Ser el enlace administrativo entre el ejecutor del proyecto y la Interventoría y/o Supervisión por parte de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
Profesional Coordinador técnico (Alcance 1 y 3)	Ingeniero Forestal/ ingeniero ambiental/ agrónomo / ingeniero agrónomo o afines	Dos (2) años en el ejercicio de su profesión, debidamente certificados.	Dos (2) año, en manejo o ejecución de proyectos forestales reforestación, viveros, ejecución de planes de manejo forestal, o ejecución de proyectos de restauración ecológica, planeación o manejo de cuencas y temas afines, debidamente certificados.	2	$ 7.100.000	Coordinar las actividades técnicas del proyecto. Planear, programar y dirigir la correcta ejecución técnica, estableciendo prioridades de trabajo y garantizando que los cronogramas y plazos se cumplan en las correspondientes etapas del proyecto Liderar el componente forestal del proyecto Realizar las visitas y caracterización general de los predios a intervenir. Controlar la correcta ejecución en sitio, de las actividades y labores establecidas en el contrato por parte del Técnico o Tecnólogo de Apoyo y los respectivos rendimientos. Realizar las Visitas de campo para el reconocimiento de los predios a intervenir Coordinar la identificación de las especies forestales a establecer, Coordinar la identificación del proveedor de especies forestales y Coordinar la definición del tipo de fertilización y enmienda para la nutrición de las especies forestales. Controlar el cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre Seguridad Industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan a este respecto. Controlar porque en el desarrollo de las actividades de campo, se den en estricto cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre Seguridad Industrial, prevención de riesgos laborales, control de accidentes y salud en el trabajo, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan a todos los

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						intervinientes en las labores de ejecución del proyecto. Es responsabilidad del contratista determinar los riesgos inherentes al trabajo, así como implementar los procedimientos que permitan su control. Ser el enlace técnico, entre el contratista y la Interventoría y/o Supervisión por parte de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad. Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Profesional de apoyo caracterización	Ingeniero Forestal/ ingeniero ambiental/ agrónomo / ingeniero agrónomo o afines	Dos (2) años en el ejercicio de su profesión, debidamente certificados.	Un (1) año, en manejo o ejecución de proyectos forestales reforestación, viveros, ejecución de planes de manejo forestal, o ejecución de proyectos de restauración ecológica, planeación o manejo de cuencas y temas afines, debidamente certificados.	1	$ 6.100.000	Acompañar la realización de las Visitas de campo para el reconocimiento de los predios a intervenir. Apoyar la identificación de las especies forestales a establecer. Apoyar la identificación del proveedor de especies forestales. Apoyar la definición del tipo de fertilización y enmienda para la nutrición de las especies forestales. Elaborar junto al Profesional coordinador técnico, las fichas de caracterización de los predios a intervenir Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Profesional de apoyo en SIG	Ingeniero Forestal. Administrador ambiental o afín con experiencia en el manejo SIG y análisis de bases de datos y procesos de información cartográfica.	Dos (2) años en el ejercicio de su profesión, debidamente certificados.	Dos (2) años en manejo o ejecución de inventarios forestales, actividades de manejo de cuencas y manejo de programas en SIG, georreferenciación, análisis de bases de datos y procesos de información cartográfica, debidamente certificados.	1	$ 6.100.000	Apoyar al profesional técnico con la coordinación de las actividades técnicas al interior del proyecto. Liderar el Componente SIG. Realizar el levantamiento cartográfico de los predios a intervenir y toda la geodatabase resultante del proceso y la entregada por el departamento, de manera que permita optimizar los tiempos y planear anticipadamente actividades y acciones, mediante los geoprocesamientos de datos e información.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Profesional Jurídico	Abogado	Dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la profesión debidamente certificados.	Dos (2) años de experiencia en Contratación estatal, auditoria, supervisión de contratos, asesoría o acompañamiento a procesos contractuales.	1	$ 6.100.000	Apoyar todo el proceso en la parte legal. Apoyo jurídico para todos los procesos de subcontratación que se realicen Análisis jurídico de viabilidad y titularidad de los predios a intervenir. Análisis y aprobación de pólizas y garantías requeridas para la ejecución del contrato. Revisión de cumplimiento de requisitos hojas de vidas Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Profesional de Apoyo en Área Comunicacional	Profesional en ciencias de la comunicación/ comunicador social/periodista/ publicista y afines	Dos (2) años en el ejercicio de su profesión, debidamente certificados.	Mínima de dos (2) año en la ejecución de proyectos o el acompañamiento a procesos sociales y comunicacionales, o de trabajo con Comunidades, debidamente certificados.	1	$ 6.100.000	Diseñar e implementar la Estrategia Comunicacional del Proyecto en coordinación con el Área de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, considerando las condiciones de bioseguridad que estén establecidas por la Administración Municipal correspondiente. Coordinar el desarrollo de actividades del componente social, educativo y comunicacional del proyecto Producción de material periodístico: boletines, comunicados de prensa, notas de prensa, ruedas de prensa y relacionamiento con medios de comunicación en desarrollo del proyecto. Producción de contenidos escritos, sonoros, audiovisuales para las redes sociales y páginas web en desarrollo del proyecto. Participación y organización de eventos en desarrollo del proyecto.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						Elaboración de piezas de comunicación interna para la difusión de los proyectos al interior de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia y RIA. Presentar informes mensuales sobre los avances y las actividades realizadas de en el marco del contrato Establecer contacto con funcionarios de la administración municipal para la implementación de la Estrategia Comunicacional y social del Proyecto en el municipio. Presentar el arte de la valla informativa del proyecto, para la aprobación por parte del Área de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad Coordinar la instalación de la(s) valla(s) informativa(s) del proyecto, en los sitios correspondientes, previa concertación con la administración municipal del lugar de instalación. – En coordinación con el Área de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad Coordinar la implementación de Imagen Institucional, debidamente establecida para la indumentaria laboral, y aprobada por el Área de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilida, tanto de los empleados del contratista, como de los subcontratistas si así lo requiere la interventoría y/o Supervisión. Realizar, actas en todas las reuniones de implementación de la Estrategia Comunicacional del proyecto. Diligenciar la lista de asistencia en las reuniones de

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						implementación de la Estrategia Comunicacional del proyecto, con sus respectivas firmas de asistencia. Entregar en formato digital los correspondientes registros fotográficos pertenecientes a cada evento y productos comunicacionales del proyecto. Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Profesional de Apoyo en Área Social	Profesional como Sociólogo y/o Profesional en Planeación y Desarrollo Social y/o Trabajador Social y/o Antropólogo y/o Psicólogo y/o Comunicador Social.	Dos (2) años, contados a partir la fecha de expedición de la matrícula profesional o documento equivalente.	Un (1) año acumulado, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional o documento equivalente para el presente contrato así: En la ejecución de proyectos o el acompañamiento a procesos sociales y comunicacionales, o de trabajo con comunidades, debidamente certificados.	1	$ 6.100.000	Diseñar e implementar la Estrategia de Socialización del Proyecto. Considerando las condiciones de Bioseguridad que estén establecidas. Establecer contacto con funcionarios de la administración municipal, con líderes comunales y ambientales para la Socialización del Proyecto. Coordinar el desarrollo de actividades del componente social, educativo y comunicacional del proyecto. Recibir, revisar y aprobar bajo orientaciones del Coordinador Administrativo y de la Supervisión, las hojas de vida del personal local a contratar. Rendir informe de avance de las funciones establecidas en el componente social, en todos los correspondientes informes de avance que se presenten del proyecto. Realizar, actas con las todas las reuniones de socialización del proyecto. Diligenciar los listados de asistencia de la comunidad en las reuniones de socialización, con sus respectivas firmas. Elaborar informe con su respectivo registro fotográfico. Entregar los correspondientes registros fotográficos

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						pertenecientes a cada evento de socialización. Las demás de surjan con ocasión de la ejecución del contrato.
Profesional Ambiental (sin experiencia)	Profesional Ambiental, Forestal, agrónoma o áreas a fines.	No aplica	No aplica	1	$ 5.000.000	Realizar los respectivos informes periódicos, de carácter administrativo, ambiental, financiero y presupuestal. En los contratos que resulten de la administración de los recursos del departamento: Controlar el acompañamiento constante por parte de los Técnicos y/o Tecnólogos de Apoyo y mediciones específicas de ejecución de actividades realizadas por las cuadrillas de campo, Controlar la verificación y actualización de la información de campo y la realización de informes Apoyar en la Revisión de los Informes cuantitativos y cualitativos para presentar a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia. Hacer control de las herramientas de monitoreo y seguimiento -Cronograma de Actividades- a ejecutar por el equipo de trabajo del proyecto. Realizar una base de datos de la ejecución, avance y desarrollo del contrato. Participar de los Comités Técnicos entre la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y el equipo ejecutor del proyecto. Verificar la correcta ejecución en sitio, de las actividades y labores establecidas en el contrato y los respectivos avances y rendimientos diarios. Apoyo en las visitas de campo a predios intervenidos Apoyo en la revisión de los informes generales de predio, del antes, durante y después.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Tecnólogo/Técnico de apoyo en campo, frentes de Trabajo.	Técnicos, tecnólogo Forestal, ambiental o áreas a fines, Técnico Profesional Forestal, Tecnólogo o Técnico Profesional en Manejo de Bosques, Técnico Profesional en Recursos Naturales, Tecnólogo Agroambiental, Agrícola, en Agronomía o Agropecuario o técnico en áreas afines.	Un (1) año de experiencia en el ejercicio de su profesión debidamente certificados.	Mínima de Un (1) año en la ejecución de contratos cuyo objeto sea de reforestación, viveros, ejecución de planes de manejo forestal, manejo de cuencas o actividades agropecuarias o ejecución de proyectos de restauración ecológica, o actividades afines a la ejecución del proyecto debidamente certificado.	5	$ 3.800.000	Atender las orientaciones del Coordinador Técnico y del Coordinador Administrativo. Verificar la correcta ejecución en sitio, de las actividades y labores establecidas en el contrato y los respectivos avances y rendimientos diarios. Realizar el acompañamiento constante y mediciones específicas de ejecución de actividades realizadas por las cuadrillas de campo diario. Apoyar la verificación y actualización de la información de campo y la realización de informes. Realizar el registro de avances en la realización de las actividades contratadas; con las descripciones acontecidas en el día en la Bitácora de Avance de Actividades. Realizar los correspondientes registros fotográficos de avance y perteneciente a cada una de las actividades de ejecución y establecidas en el proyecto. Velar que, en desarrollo de las actividades de campo, se den en estricto cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre Seguridad Industrial, prevención de riesgos laborales, control de accidentes y salud en el trabajo, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan a todos los intervinientes en las labores de ejecución del proyecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						Es responsabilidad del contratista determinar los riesgos inherentes al trabajo, así como implementar los procedimientos que permitan su control. Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Tecnólogo Administrativo	Técnicos, tecnólogo en administración, economía, contaduría, finanzas, ingeniería administrativa o afines, con experiencia en actividades administrativas y manejo de información Financiera.	Un (1) año de experiencia en el ejercicio de su profesión debidamente certificados.	Mínima de un (1) año en labores relacionadas con el cargo o afines. Acreditación de un año de experiencia laboral o certificación de manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, Power Point).	1	$ 3.800.000	Rendir en el aplicativo SIA veraz y oportunamente según resolución vigente emitida por la contraloría, los pagos a contratos y órdenes de servicio que se requieran del proyecto. Apoyo en la construcción de la información contable solicitada por los supervisores del proyecto designado. Elaborar y gestionar de justificaciones y seguimiento administrativo y técnico de contratos derivados de las necesidades del contrato. Tramitar las cuentas de cobro, reintegro de rendimientos financieros, pago de gastos bancarios e impuestos. Elaborar mensualmente los informes de ejecución contable y financiero del proyecto. Registrar y rendir la respectiva información exógena que corresponda al proyecto, con la directriz del área administrativa y contable de RIA S.A. Recibir las cuentas de cobro y los soportes de pago de salarios, honorarios, obras, aportes a la seguridad social y parafiscal y todos los demás que sea necesario revisar para el correcto desarrollo del contrato. Recibir, organizar y revisar la información administrativa y contable que se genere durante la ejecución por parte del equipo de trabajo. Apoyar en el registro de la información de los proyectos

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						asignados en el software financiero según parámetros suministrados por la dependencia financiera de RIA S.A. (Elaborar solicitud de CDP, RP, causación, entre otros). Programar y coordinar las actividades contables del proyecto, en común acuerdo con el coordinador administrativo, operadores y los supervisores asignados. Organizar, custodiar y remitir al archivo de la entidad (RIA S.A.), la documentación física financiera generada en el contrato, respecto a documentos electrónicos, estos deben ser guardados digitalmente. Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades realizadas en la ejecución del contrato como requisito para el pago de los honorarios y del proyecto, un informe final consolidado. Este será requisito para el último pago del contrato, incluyendo el informe final del contrato específico. Apoyar en la elaboración de los documentos precontractuales en el momento que sea necesario, tales como Estudios de Oportunidad y conveniencia, solicitudes de CDP y RP, entre otros. Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.
Auxiliar administrativo	Auxiliar bachiller	1 año de experiencia en las labores de auxiliar	Acreditación o certificación de manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, Power Point).	2	$ 2.435.000	Subir a la Intranet de RIA (Sicof) los documentos que se generen y adicional imprimir los que se requieran, organizar carpetas y mantenerlas actualizadas en la oficina de gestión documental. Apoyar los ajustes y observaciones realizadas por la supervisión (Estudios de Oportunidad y Conveniencia, solicitudes de CDP, Solicitudes de RP). Apoyar los temas

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Cargo	Formación Académica	Experiencia General Acreditada	Experiencia Específica Acreditada**	Cantidad	Honorario mes	Actividades a realizar
						administrativos para la contratación y modificaciones de todo el personal del proyecto. Apoyar el tema precontractual, contractual y pos contractual del proyecto. Apoyar la recolección de documentos que se requieren para contratar el personal del proyecto. Apoyar al personal del proyecto en el ingreso de las hojas de vida al SIGEP. Solicitud de CDPs. Apoyar los registros de información en el Secop. Recepción de documentación de documentación para comités de contratación. Imprimir, documentar y foliar las carpetas físicas y digitales originadas de cada uno de los procesos contractuales, propi0s del desarrollo del contrato. Elaborar las actas escritas de las reuniones o comités propios del desarrollo del contrato. Y demás que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia